

Ayuntamiento de  
Granja de Torrehermosa

Año de  
1905.

Libro de Actas Capitulares.

Señores que componen el Ayuntamiento.

- Don Enrique Spinola Ortíz = Alcalde Presidente  
" J. Carlos Párraga Párraga = 3.<sup>er</sup> Teniente  
" Juan Moreno Medel = 2.<sup>o</sup> Teniente  
" Sebastián de la Gala Ortíz = 1.<sup>er</sup> Regidor  
" José Castillejo y Castillejo = 2.<sup>o</sup> Idem  
" Jeronimo Gonzalez Párraga = 3.<sup>o</sup> Idem  
" Francisco Martínez Gala = 4.<sup>o</sup> Idem  
" Candido Gonzalez Torrey = 5.<sup>o</sup> Sindico  
" Norberto Agencia Pozo = 6.<sup>o</sup> Regidor  
" Florencio Santiago Garcia = 7.<sup>o</sup> Idem  
" Manuel Cano Gala = 8.<sup>o</sup> Idem  
" Anselmo Ortíz y Ortíz = 9.<sup>o</sup> Idem



Acta de la Villa de Granja de Torrehermosa  
 a primero de Enero de mil novecientos  
 cinco, reunidos en sus Salas Capitulares  
 los Señores del Ayuntamiento de la misma  
 que al margen se expresan bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde don Santiago Spinola Ortiz  
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 correspondiente a este dia, leida el acta de la  
 anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se mando dar lectura  
 al articulo veinticinco de la ley de ocho de  
 Febrero de mil ochocientos setenta y siete  
 para la eleccion de Señadores y en su cum-  
 plimiento se procedio en el acto a la for-  
 macion de las listas que el mismo previene  
 en la forma siguiente.

Electores para Compromisarios

Señores del Ayuntamiento

D. Santiago Spinola Ortiz	D. Francisco Martinez Gala
" Carlos Buiza Beas	" Candido Gonzalez Jorquez
" Juan Moreno Medel	" Poveda Arsenio Poro
" Sebastian de la Gala Ortiz	" Florencio Santiago Garcia
" Jose Castillejo y Castillejo	" Manuel Cano Gala
" Geronimo Gonzalez Pita	" Aurelio Ortiz y Ortiz

Contribuyentes

D. Pedro Gallardo Bahadilla	D. Santiago Moreno Medel
" Francisco Gomez Montero	" Rafael Ortiz de la Gala
" Jose Montero Aranda	" Angel Lopez Costo
" Florencio Spinola Muñoz	" Antonio Moreno Medel
" Fernando Lleras y Braso	" Eudoro Pita de la Gala
" Aurelio Pita de la Gala	" Celestino Merino Chavy
" Fernando Gala y Gala	" Juan Nunez Santaren

D. <u>Isarito Pita de la Gala</u>	D. <u>Fulian Pamiñ Medel</u>
" <u>Ramon Nunez Santaren</u>	" <u>Clemente Sanchez Arnedo</u>
" <u>Gamilo Garcia Nogales</u>	" <u>Juan Seco Gabete</u>
" <u>Joaquin Aguilar Otero</u>	" <u>Enrique Merino</u>
" <u>Francisco Cano Nieves</u>	" <u>Leocadio Abril Pita</u>
" <u>Emiliano Gabete Perez</u>	" <u>Marcelino Gonzalez Barragan</u>
" <u>Gabino Medel Gala</u>	" <u>Francisco Godollo Moreno</u>
" <u>Antonio Santiago Garcia</u>	" <u>Francisco Arancio Seco</u>
" <u>José Santiago Garcia</u>	" <u>Gonzalo Gabaz Gala</u>
" <u>Florencio Montero Santoran</u>	" <u>Juan Mulas Candela</u>
" <u>Casto Forquij Gala</u>	" <u>Celestino Arancio Bro</u>
" <u>Joaquin Cornelio Merino</u>	" <u>José Sanchez Barrero</u>
" <u>Luis Martinez Navarro</u>	" <u>Agustin Chamorro Ruiz</u>
" <u>Francisco Abad Bervert</u>	" <u>José Maria Abad delgado</u>
" <u>Manuel Gonzalez Gomez</u>	" <u>Cristobal Corvillo</u>
" <u>Juan Romero Pita</u>	" <u>Valentin Medina Rodriguez</u>
" <u>Pedro Orusco Ojeda</u>	" <u>Francisco Petamal Perez</u>

Tambien acordaron se publique esta lista en la forma ordinaria hasta el dia veinte del actual; dondore por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Enique Pina

Manuel Caniz

Juan Marco Martinez

Rosendo Arancio

Arnulfo Orkun

Geronimo Gonzalez

Candido Gonzalez

Florencio Santiago

Enrique Naveja y Martinez

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1905.

Acta } En la villa de Llanza de Torrelas-  
morca a ocho de Enero de mil nove-  
cientos cinco, reunidos en el salon  
de sesiones los señores del Ayunta-  
miento de la misma que al inar-  
gense expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde don Enrique  
Spinola Ortuz, con objeto de bele-  
brar la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia, se da el acta de la  
anterior que quedo aprobada.

Designacion  
de secciones  
para el sorteo  
de la Junta  
de asociados

Por el Sr. presidente se manifesto  
que para dar cumplimiento a lo  
que dispone la regla 1.<sup>a</sup> del art. 66  
de la vigente Ley municipal sobre  
organizacion de la Junta municipi-  
pal que ha de regir en el corriente  
año, se citaba en el caso de determinar  
el numero de secciones en que se  
ha de repartir los contribuyentes  
para el sorteo conforme a lo prescrip-  
tuado en dichos articulos siguientes.  
En su virtud el Ayuntamiento  
teniendo en consideracion el vecin-  
dario de este pueblo, y clase de riego  
del mismo, por unanimidad acordaron:  
se formen cuatro secciones y toda vez  
que el concepto contributivo de esta  
poblacion es uniforme y no exige  
la formacion de una seccion espe-



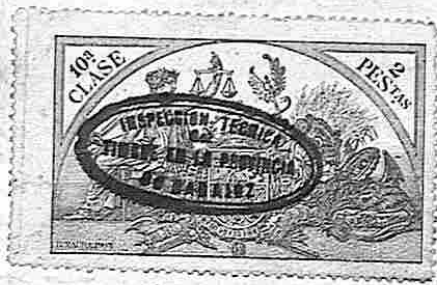
cial, que se practique el repartimiento de expropiados contribuyentes por calles asignandose a la primera seccion las calles del Valle, Aberrador, Petruan, Colla y Arco, a la segunda seccion las calles de Cordoba, Plaza, Pin, Sobanilla, Carrera, Magdalena y Travenia del Cuervo, a la tercera seccion las calles de Real, Scilleta, San Sebastian, Lorito, San Pedro y la Purissima, y a la cuarta seccion las calles de la Gloria, Maguilla, Poute, San Juan, Cuervo, Socorro, Sotodad y Carmen, correspondiendo a cada una de dichas secciones tres Vocales Asociados, publicandose el resultado de la formacion de secciones a los fines que expresa el art. 69 de dicha ley.

Aprobacion  
 de la Cuenta  
 del Agente del  
 Ayuntamiento  
 en Badajoz, con  
 yndicencia al 2.<sup>o</sup>  
 semestre de  
 1904.

Se presentaron las cuentas que ven  
 de el Agente del Ayuntamiento en Ba  
 da por don Juan de Sierra, correspondien  
 tes al segundo semestre de mil novecien  
 tos cuatro, y examinadas detenidamente  
 por la Corporacion, por unanimidad  
 acordaron prestarle su aprobacion por  
 no tener reparo alguno que ponerle  
 y que con certificacion de este particular  
 se de un ejemplar de los ejemplares de  
 dicha cuenta a los Senores Cuentadore  
 tes, para su conocimiento y de may  
 o respectos.

Cuentas  
 de la Cadena  
 de consumo  
 del mes de  
 Diciembre  
 ultimo

Tambien se presentaron las cuen  
 tas rendidas por el Sr. Administrador  
 de los consumos de esta poblacion  
 don Simion Rodriguez Chel, correspon



diertes al mes de Diciembre ultimo  
con el fin de que sean aprobadas por  
la Corporación y en su vista el Ayunta-  
miento por unanimidad acordó, para  
a la Comisión de Hacienda y sección de  
Consumos para su examen y con su  
informe se expongan al público en la  
Secretaría del Ayuntamiento por ter-  
mino de ocho días, y con certificación  
que así lo acredite y reclamaciones  
que se presenten se di nuevamente  
cuenta al Ayuntamiento para su  
aprobación definitiva si procede.  
Asimismo se presentaron las cuen-  
tas que rinde el recaudador del arbitrio  
municipal de pesas y medidas  
nombrado por el Ayuntamiento  
Don Prudencio Comy Benito, corres-  
pondientes al mes de Diciembre ul-  
timo, y en su vista la Corporación  
acordó por unanimidad, para a la  
Comisión correspondiente para su  
examen y con su informe se expon-  
gan al público en la Secretaría del  
Ayuntamiento por termino de ocho  
días, y con certificación que lo acredite  
y reclamaciones que se presenten se  
di nuevamente cuenta al Ayunta-  
miento para su aprobación de

Cuentas del  
recaudador del  
arbitrio de  
pesas y medidas

permutivas si la mereciere.  
Distribucion e inversion de fondos } Tambien se acordo por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos del corriente mes, con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Despues habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que forman los señores concurrentes, y el secretario de que certifico =

Enrique Espinola

Manuel Cano

Geronimo Gonzalez

Manuel Martinez

Candido Bouralov

Raondo Henao  
Armando Orfan

Florencio Santiago

Enrique Nargay  
y Martinez

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1908

Acta de la villa de Crayja de Torrehermosa a quince de Enero de mil novecientos ceros, reunidos en el Salon de sesiones los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo

la presidencia del Sr. Alcalde don  
Benigno Spinola Ortiz, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia, leida el acta  
de la anterior quedo aprobada.

Instancia  
de D. Felipe  
de la Gal Ortega

Se dio cuenta de una instancia de  
don Felipe de la Gal Ortega vecino de  
Arzaga en la que manifiesta que  
habiendo visto que los mojones que  
se han fijado al practicar ultiman-  
mente el deslinde de los cordones de  
este termino por acuerdo del Ayun-  
tamiento, van desapareciendo no  
quedando por tanto huella alguna  
de la operacion practicada, solicita  
se le autorice para colocar por su  
cuenta mojones que sean mas difi-  
ciles de desaparecer, en aquellos sitios  
en que estuvieran colocados, y en la  
extension comprendida entre el ca-  
mino de Arbañales y la Laguna del  
Jarrilla hasta intentar con la mo-  
jonera de los terrenos del que dice y  
los de su hermano D. Manuel, asi  
como tambien para destruir ga-  
rras, ribanos etc. y todo aquello que  
tengan hecho los detentadores del Cor-  
del para dar mas permanencia y  
seguridad a la detentacion, y una  
vez fijados los mojones trazar un  
profundo surco de mojon a mojon



que fige la linea del bordel, dando  
previamente conocimiento a esta Al-  
caldia para el replanteo de los mojones  
que desaparecidos, y que la operacion  
sea fiscalizada por la Autoridad en  
lo estimo conveniente. Con su vista  
el Ayuntamiento despues de detenida  
Discusion sobre el particular por unanimidad  
acordaron: Cautelar al Soli-  
citante D. Felipe de la Gata Ortíz para  
que efectue por su cuenta la colocacion  
de los mojones que hayan desapareci-  
do de los fijados en los bordes de la  
dada razióntemente por acuerdo de  
Ayuntamiento en la extension que  
Solicita o sea desde el camino de San-  
bañales a la laguna de Jarilla hasta  
intentar con los mojones de los terrenos  
del que dice solicitante y los de su  
hermano Don Manuel, como igual-  
mente para las demas operaciones  
que interesen en su solicitud, dando  
conocimiento previamente del dia  
en que di principio a la operacion,  
para que concurre a la misma  
como representante de la Corpora-  
cion D. Candido Gomaly Forquer  
y se verifique el replanteo de los  
mojones y demas que sea necesario,  
librandome al efecto certificacion  
de este acuerdo al interesado Don  
Felipe de la Gata Ortíz.  
Y no habiendo mas asuntos



sesion publica extraordinaria  
que habian sido previamente conve-  
nidos con la debida expresion de su ob-  
jeto y demas formalidades que la ley  
municipal prescribe. Abierta la  
sesion manifestò el Sr. Alcalde que  
el cementerio batolico que existe en  
esta poblacion se encuentra en ma-  
lissimas condiciones, ademas de ser  
incapaz para la poblacion por su  
poca estension, siendo dificil hacer  
en el enterramiento, sin remover  
vestos recientes, por lo que creia de  
absoluta e imperiosa necesidad, la  
cumplacion de dicho cementerio  
con relacion a la poblacion, y a efec-  
to habia considerado lo mas conve-  
niente citar al Ayuntamiento a  
sesion extraordinaria y proponer  
le la retirada del Capital de cua-  
renta y seis mil novecientos sesen-  
ta y cuatro pesetas que el Ayunta-  
miento acaba de depositar en el  
Banco de España en titulos de  
la deuda perpetua al cuatro por cien-  
to interior procedentes de lo que le  
correspondio a este Municipio en la  
Aumentacion concursada de don  
Francisco de Paula Petrotillo, Con-  
de de Almaraz, por el Capital que



tenia de pontado en dicho Señor, pro-  
cedente de sus bienes de propios de su  
mortisado, y aplicarlo á la obra de  
que queda hecha mención por las ra-  
sones antedichas, y que en tal concepto  
se abra la discusión. El Sindico  
Don Candido Courale Torque, tomó  
la palabra y secundando las mani-  
festaciones del Sr. Presidente dijo:  
Que el Ayuntamiento debía consi-  
derarse altamente obligado á velar  
con oportunidad por un asunto de  
tal general interés como lo es el ce-  
menterio de una población, donde  
casi todos los vecinos tienen seres  
queridos, cuyos restos deben conservar-  
se con la mayor inmundad, y con-  
venido como lo está de que el que  
en la actualidad existe en este pue-  
blo, es sumamente reducido por  
su vecindario, que para hacer en  
el enterramiento, es difícil verifi-  
carlo sin remover restos recientes,  
lo cual es antihigiénico y ante  
higiénico por los miasmas que  
pueden desprenderse, considera de  
absoluta necesidad la ampliación  
de referido cementerio, dándole la  
extensión necesaria con relación á  
la población, construyendo en él sa-  
lida autopuig, depósito de cadáveres

Capilla y casa para el sepulturero,  
de todo lo que carea el existente, para  
lo cual atendida la situacion economi-  
ca del Municipio, no en encuentra otro  
medio mas adecuado que la retirada  
del Capital anteriormente expre-  
sado por el Sr. Presidente, doblamente  
cuando con dicha retirada no se  
medman en nada los ingresos con que  
contaba este Municipio para cubrir  
sus cargas ordinarias, que se venian  
cubriendo sin deficit. Dicho de el  
punto suficientemente, conformes  
todos los Señores Concejales, y vista  
la instruccion circulada de Real or-  
den en veintiocho de Julio de mil  
ochocientos ochenta y dos para la  
formacion del oportuno expediente  
en que debe figurar como docu-  
mento numero uno la copia cer-  
tificada del acta de esta sesion, se  
acordó admitir la proposicion he-  
cha por el Sr. Presidente, y explayada  
por el Regidor Sindico, y se pasó  
al nombramiento de una Comi-  
sion especial que se encargue del  
programa de la referida obra, com-  
prendiendo su estension, divisiones,  
y demas circunstancias esencia-  
les, para cuya Comision quedan  
nombrados el teniente Alcalde



Don Sebastian de la Gala Ortíz y  
los concejales Don Manuel Carras  
Gala y Don Moreno Encinas Pora,  
recomendandolos la prouidido  
que demanda las circunstancias en  
la ejecución de tan importante servicio  
en cuya forma se dió por terminado  
el acto y levantada la sesión que  
firmamos Señores concurrentes  
de que certifico = tocado = que  
dize = no vale =

Enrique Nargay  
*[Signature]*

Manuel Carras  
*[Signature]*

Geronimo Gonzalez  
*[Signature]*

Francisco Martinez  
*[Signature]*

Candido Gonzalez  
*[Signature]*  
Amelmo Ortiz  
*[Signature]*

Moreno Encinas  
*[Signature]*  
Florenio Santiago  
*[Signature]*

Enrique Nargay  
*[Signature]*  
Martinez  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 22 de Suero de 1965

Acta de la villa de Crayja de Suero  
reunida a veintidos de Suero de  
a las once y cinco, reunidos en

el Salon de sesiones los señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Espinola Ortiz, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Listas de beneficencia para 1904

Se presentaron las listas de beneficencia que han de regir en el año actual las que examinadas por la Corporacion por unanimidad acordaron; se expongan al publico por termino de ocho dias en la Secretaria municipal, para oír las reclamaciones que se presenten en dicho plano, pasado el cual con certificacion que así lo acredite y reclamaciones que se presenten, deservidamente cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

Aprobacion de las cuentas de consumo correspondientes al mes de diciembre de 1904

Tambien se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Administrador de consumo Don Simeon Rodriguez Gil, pertenecientes al mes de diciembre del año de mil novecientos cuatro debidamente informados por la Comision de Hacienda y certificacion de haber estado expuestas al publico por termino de ocho dias en la Secretaria municipal, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de ocho del actual, en que

cuentas fueron examinadas por  
la Corporacion con la debida aten-  
cion y resultando de ellas que la Co-  
mision ha sido de dictamen que  
pueden el Ayuntamiento aprobarlas  
por no tener reparo alguno que pro-  
nerse, no habiendose presentado  
reclamacion alguna contra ellas,  
en los ocho dias que han permane-  
cido expuestas al publico, segun  
la Certificacion que obra en las  
minutas, y que las cantidades re-  
caudadas por la expresada Adminis-  
tracion en el mencionado mes de  
Diciembre del año de mil novecien-  
tos cuatro y que forman el cargo  
ascienden a la suma de cinco mil  
cuatrocientos cuarenta y siete pe-  
setas ochenta y seis centimos, y la  
Data la misma cantidad, que la  
forman los gastos propios de la  
Administracion debidamente deta-  
llados y justificados, importantes  
trescientos setenta y una pesetas seven-  
ta centimos, los pagos hechos a los  
empleados de la misma que importan  
ochocientas una pesetas ochenta y ocho  
centimos, los ingresos hechos en la  
Depositaría municipal por el 15%  
embargado por la Hacienda importante  
trecientos setenta y una pesetas



Setenta y cinco loentinos y por el recar-  
go municipal dos mil doscientos no-  
venta y ocho pesetas setenta y tres cen-  
tinos, como igualmente a la Herrería  
da por cuenta de su cuerpo, mil seiscien-  
tas cuarenta pesetas, justificadas con las co-  
rrespondientes cartas de pago, por lo que  
no teniendo reparo alguno que poner-  
le a expensas de cuentas, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó, aprobarlas,  
y que se libre certificación de este  
acuerdo al Sr. Administrador con-  
tadante para su conocimiento y  
demar efectos, archivando en las cues-  
tas originales en la Secretaría munici-  
pal a los fines consiguientes.

Aprobación  
de las cuentas  
de perseguido  
de los meses  
de Diciembre  
de 1904

Del mismo modo se presentaron la  
cuenta vendida por el recaudador de  
arbitrios municipal sobre el uso obli-  
gatorio de pesas y medidas don Pruden-  
cio Gomez Pincon, correspondiente al  
mes de Diciembre del año de mil no-  
vecientos cuatro, informada por la  
Comision respectiva, cuya cuenta ha-  
yendo expuesta al publico por termi-  
no de ocho dias en la Secretaria munici-  
pal, cumpliendo lo acordado por  
el Ayuntamiento en sesion de dia  
ocho del actual, sin que contra la  
misma se haya presentado reclama-  
cion alguna segun aparece de la certi-  
ficacion obrante en la misma, y exami-  
nada dicha cuenta con la mayor deten-  
cion por la corporacion, y resultando  
de ella que la Comision ha dictaminado

do que no teniendo reparo alguno  
que ponerle puede el Ayuntamiento  
aprobarla, pero habiéndose presenta-  
do reclamacion alguna contra la mis-  
ma en los ocho dias que ha estado  
expuesta al publico, como lo justifica  
la certificacion enviada a ella, y que  
las cantidades recaudadas por des-  
preciado arbitrio, durante el mes de  
Diciembre ultimo que constituyen  
el cargo ascienden a la suma de ochocientos  
cincuenta y siete pesetas setenta  
y tres centimos, y la data a la misma  
cantidad que la forman el pago de  
su haber al administrador del arbitrio  
importante cuarenta y dos pesetas  
ochenta y ocho centimos, y el ingreso  
hecho en la Diposicion municipal  
por valor de ochocientos, catorce pe-  
setas ochenta y dos centimos, segun  
la carta de pago que se acompaña, y no  
teniendo reparo alguno que poner-  
le el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó: aprobar referido cuen-  
ta, y que a libre certificacion de este  
Acuerdo al recaudador cuenta de ante  
por su conocimiento y de mas refe-  
tos archivandose la cuenta original.

en la Secretaría municipal a los  
fines que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion que  
firman los señores concurrentes  
que certifico—

Sesion extraordinaria del dia 25 de Suero del 905

Acta }  
Simplificacion }  
del }  
Cementerio }  
En la villa de Lanza de Torrelana  
a veinticinco de Suero de  
mil novecientos cinco, reunido  
el Ayuntamiento en su local  
sede para celebrar la sesion  
extraordinaria para que han sido  
convocados con la autelacion corres-  
pondiente y en el modo y forma  
que la ley municipal prescribe,  
con asistencia de los señores con-  
sules que al margen se expresan, y

Siendo las diez de la mañana  
el Sr. Presidente abrió la sesión, y  
dispuso que por mi el secretario,  
se hiciera lectura íntegra del infor-  
me programa de la obra de am-  
pliación del cementerio Católico  
de esta población indicada en la  
sesión de diez y seis del actual, que  
ha presentado la Comisión especial  
que fué nombrada al efecto en aquella  
fecha. Cumplido su mandato, y  
perfectamente enterados todos los  
Señores, honorable, viendo que son  
exactas las manifestaciones de la  
Comisión en cuanto se refiere á  
la parte económica y estado actual  
de recursos locales, y consideran-  
do de suma necesidad la obra pro-  
puesta que no solo afecta á todo  
el vecindario, sino que interesa  
muy mucho al buen nombre de  
la población é higiene de la misma,  
sin que hubiere la menor disiden-  
cia, fué aprobado por unanimidad  
en todo y en su parte. Y siendo pre-  
cio para la ejecución de la obra  
el nombramiento de persona facul-  
tativa que se encargue de estudiar  
el proyecto sobre el terreno, forme  
un memoria descriptiva, el plano

y el presupuesto con las condiciones  
prelucitativas, y toda vez que en este  
pueblo ni en los inmediatos no hay  
Arquitecto alguno que pueda don-  
brarse para ello, por unanimidad  
se acordó; se oficie al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia solicitando el  
auxilio de un Arquitecto, punto  
que así lo manda el apartado 2.º de  
la instrucción con relación al docu-  
mento 2.º cuyo Señor presentará  
a su terminación los oportunos do-  
cumentos, enterándole al efecto de  
cuanto viene acordado, proveyen-  
dole de una copia certificada del  
informe de la Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de quita-  
tar referente a la obra, objeto único  
exclusivo de esta sesión extraordina-  
ria, se dió por terminada, firman-  
dola los Señores Concejales, ayententes,  
de que yo el Secretario certifico =

Luis Quiroga      Gerónimo González  
Manuel Cano      Francisco Martínez  
Cándido González      Rosendo Herrera  
Florencio Santiago      Anselmo Ortiz  
Luis Quiroga      Francisco Martínez

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1905

Acta En la villa de Mayajá de Bonche-  
mosa á veintinueve de Enero de  
mil novecientos cinco, reunidos  
los señores del Ayuntamiento de  
la misma que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr  
Alcalde don Enrique Spinola Ortiz  
con objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente a este dia  
leida el acta de la anterior quido apro-  
bada.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines ofi-  
oficiales } ciales recibidos en la semana ante-  
rior, y enterados los señores Concejales  
de las disposiciones contenidas en los  
mismos por unanimidad acordaron  
se les preste el debido cumplimiento  
to en cuanto tengan relacion con  
este Municipio

No habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion  
que firman los señores Concejales  
concurrentes de que certifico =

Enrique Spinola

Mmanuel Camp

Liquen



Las firmas =

Gerónimo González

Francisco Martínez

Cándido Bourel

Rodrigo Alencázar

Florencio Santiago

Arcebispo Ortíz

Benigno Vergara

Francisco Martínez

Sesion ordinaria del día 5 de Febrero de 1905.

Acta en la villa de Granja de Torrehermosa a cinco de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Espinosa Ortíz con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, leida el

Acta de la anterior queda aprobada.  
Acta de compromiso serio para senadores

Acta de la anterior queda aprobada.  
Se dió cuenta de la lista formada en primero de Enero ultimo de los señores que tienen derecho a la eleccion de compromisarios para senadores, a la que no se han presentado reclamaciones ni protesta alguna, a pesar de haberse publicado en forma, por lo cual

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad declarar definitiva y a plaza presente lista que comprende los señores Concejales y Contribuyentes que se relacionan a continuación.

Señores del Ayuntamiento

- 1.<sup>o</sup> D. Enrique Espinosa Ortíz
- " Carlos Buira Beas
- " Juan Moreno Medel
- " Sebastián de la Gala Ortíz
- " José Castillejo y Castillejo
- " Gerónimo González Pita

- D. Francisco Martínez Galá
- " Candido González Torquero
- " Rosendo Asencio Poro
- " Florencio Santiago García
- " Manuel Cano Galá
- " Aurelio Ortíz y Ortíz

Contribuyentes

- D. Pedro Gallardo Cabadilla
- " Francisco Gómez Montero
- " José Montero Aranda
- " Eusebio Espinosa Muñoz
- " Fernando Lleras y Braso
- " Aurelio Pita de la Gala
- " Fernando Galá y Galá
- " Santiago Moreno Medel
- " Rafael Ortíz de la Gala
- " Ángel López Corto
- " Antonio Moreno Medel
- " Eudoro Pita de la Gala
- " Celestino Merino Chaves
- " Juan Sierra Santaren
- " Evaristo Pita de la Gala
- " Ramón Nuñez Santaren
- " Camilo García Nogales
- " Joaquín Aguilar Ortíz
- " Francisco Cano Xievel
- " Similiano Gabete Peres
- " Gabino Medel Galá
- " Antonio Santiago García

- D. José Santiago García
- " Florencio Montero Santaren
- " Ceato Torquer Galá
- " Joaquín Cornelio Merino
- " Luis Martínez Navarro
- " Francisco Abad Berwert
- " Manuel González Gómez
- " Juan Romero Pita
- " Pedro Orozco Ojeda
- " Julián Barrio Medel
- " Clemente Sánchez Trencas
- " Juan Seco Gabete
- " Enrique Merino
- " Laureano Abril Pita
- " Marcelino González Borragan
- " Francisco Gordillo Merino
- " Francisco Asencio Seo
- " Gonzalo Galá y Galá
- " Juan Muñoz Bandelay
- " Ceferino Asencio Poro
- " José Sánchez Navarro
- " Agustín Cabanero Ruiz





Don José M.<sup>a</sup> Adana Delgado

D. Valentín Medina Rodríguez

«Crisotomo Corvillo

«Francisco Betanjal Pérez

Tambien acordaron se publique esta lista en la forma ordinaria, segun dispone el art. veintinueve de la ley, y candore por terminada de la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico = sobre raspado = segun dispone el art. veintinueve = vale =

~~Enrique Jimenez~~

Manuel Carr

~~Amelino Ortiz~~

Gerónimo González

~~Francisco Mantener~~

Francisco Mantener

~~Candido Bourabz~~

Rosendo Menes

~~Florenio Santiago~~

Enrique Varga

~~Manuel~~

Manuel

Diligencia En este día doce de Febrero de mil novecientos cinco, no se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este día, por tenerse que ocupar el Ayuntamiento en el sorteo de los monos del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace constar por la presente que firma el Sr. Teniente primero de Alcalde por ausencia de propietario, y yo el secretario de que certifico

Enrique Varga

Sesion extraordinaria del dia 18 de Febrero de 1905

Acta En la villa de Sanja de Bonche-  
mor a di 18 y o cho de febrero de  
Sorteo de } mil novecientos cinco, se reunieron  
asociados } en las salas capitulares los señores Conde  
de la Junta } sales que al margen se expresan bajo  
municipal } la presidencia del Sr. Alcalde D. Ju-  
} rque Spinola Orta, con el fin de  
} celebrar la sesion publica extraor-  
} dinaria para que han sido citados  
} en el tiempo y forma que la ley  
} dispone, cuya sesion tiene por obje-  
} to llevar a efecto el sorteo de los aso-  
} ciados que con el Ayuntamiento  
} han de constituir la Junta mu-  
} nicipal durante el presente año  
} de mil novecientos cinco, a tenor  
} de lo dispuesto en el cap. 8.º de la  
} ley organica vigente.  
} En tal estado hallandose anuncia-  
} da esta reunion por bando y edic-  
} to publicado en los sitios de los  
} timbre de esta localidad segun  
} consta del respectivo expediente  
} y por medio de pregon y toque de

Campaña se declaró abierto el acto a  
la hora de las doce a presencia de los  
circunstantes que tubieron a bien concurrir.  
En su virtud se dió lectura a los dichos  
Capitulo Terero de la ley municipal y  
demás disposiciones y sin protesta ni  
clamación alguna se pasó a realizar la  
operación, leyendose las listas de vecinos  
que tienen derecho a ser elegidos para  
el cargo de Asociados, las que se encontraron  
conformes con los nombres escritos en  
papeletas iguales que fueron introducidas  
en bolas tambien iguales que se depositaron  
en un globo proporcionado, procediéndose  
a la extracción despues de  
ser dicho globo removido suficien-  
temente, obteniéndose el siguiente  
resultado.

### 1.<sup>a</sup> Sección

Don Juan Nuñez Santarén  
" José Rodríguez Vargay  
" Juan Mulas Cancheta

### 2.<sup>a</sup> Sección

Don Eudoro Pita de la Caba  
" Pedro Hinojosa Corvillo  
" Clemente Sanchez Toronado

### 3.<sup>a</sup> Sección

Don Agustín Chamorro Ruiz  
" Francisco Alvarado Rodríguez  
" Manuel González Gómez

### 4.<sup>a</sup> Sección

Don Juan Montero Santarén  
" Francisco Godillo Moruno  
" Francisco Brencio Seco

Cuyo total de doce concejales es el que corresponde a los doce concejales de que debe contar este Municipio, segun la escala del art. 35 de la citada ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujecion a la misma. En su virtud la Corporacion acordó que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe por edicto a los dignatados, dando por terminado el acto, leyendo y haciendo la sesion que describen los señores Concejales, de que certifico =

Enique Jimenez

~~Enique Jimenez~~  
Mariano Cano

Gerardo Gonzalez

Rosendo Alvarez

Francisco Martinez

Florencio Santiago

Candido Bonalder

Anselmo Ortiz

Benigno Vazquez  
y Matias

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1905

Acta en la villa de Crangui de Torre  
reunida a diez y nueve de febrero  
de mil novecientos cinco, siendo



en el Salon de sesiones, los Señores  
del Ayuntamiento de la villa que  
al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde don Simeon Espinosa  
Ortiz, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia  
se dio el acta de la anterior quida aprobada

Cuentas de  
la admini-  
stracion de con-  
sumos, del  
arbitrio de  
pesos y medi-  
das del mes  
de febrero del  
año

Se presentaron las cuentas que ven-  
den el Sr. Administrador de Consumos  
de esta poblacion don Simeon Rodriguez  
Gil, y el recaudador del arbitrio munici-  
cipal de pesos y medidas D. Pruden-  
cio Gomez Rincon correspondientes  
al mes de febrero ultimo, con el fin de  
que sean aprobadas por la Corpora-  
cion, y en su virtud el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó, pareen a la  
Comision respectiva, para su exa-  
men, y con su informe se exponga  
al publico en la Secretaria del Mu-  
nicipio por terminos de ocho dias  
y con certificacion que lo acredite  
y reclamaciones que se presentasen  
de nuevoamente cuenta para acor-  
dar en definitiva a lo que proceda.

Nombramiento  
de Talladores  
y Medicos por  
talla y reconocer  
la moros

Por el Sr. Presidente se manifesto se  
citaba en el caso de que el Ayuntamien-  
to nombrara los Talladores que habian  
de practicar la talla de los moros en  
el acto de la clarificacion y declaracion  
de Soldados que ha de tener lugar  
el dia cinco de Marzo proximo con

porimer domingo de dicho mes, en  
cumplimiento de lo que dispone  
el vigente Reglamento de Recomphe-  
ros, así como también los Médicos que  
han de reconocer á los moros en  
expresado día, con arreglo á lo que se  
preceptua en mencionada Ley.

En su virtud el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: nombrar  
Talladores á Antonio Aguilar  
Sotomayor y á Adolfo Poro Barrera  
licenciados del Ejército por no haber  
en esta población guerra ni de guar-  
nición ni Oficial retirado que pue-  
da ser invitado á presenciar la Talla  
y á los Médicos Titulares de este mu-  
nicipio D.<sup>o</sup> Francisco Lano Nieves  
y don Julián Gatuete Pérez, para  
reconocer los moros, toda vez que  
no son incompatibles para prac-  
ticar dicho reconocimiento de los  
moros alitados, todo lo cual se ha de  
saber á los nombrados por medio  
de comunicación que se le entre-  
gare para la aceptación del cargo

que se les confié y que se presenten el  
día cinco de Mayo proximo en las Salas  
Capitulares á desempeñar sus respecti-  
vos cometidos.

Designacion  
de testigos p.  
deber de la esp.  
dienty de esp.  
cion que instrue  
gen los interesados  
y nombramien-  
to de secretario

Tambien acordaron designar á Diego  
Francisco Cardenas y D. Jurique  
Nargay y Martinen padres de los mo-  
ros numeros nueve y cuarenta y tres  
del sorteo, como testigos para declarar  
en los expedientes de excepcion que se  
instryan por los interesados, y tenien-  
do en consideracion la incompati-  
bilidad que existe en don Jurique  
Nargay, Secretario del Ayuntamiento  
to, como padre de dicho moro nume-  
ro cuarenta y tres, para actuar co-  
mo tal Secretario en el acto de cla-  
sificacion y declaracion de tabo-  
los, y demas operaciones del Ne-  
plano, acordaron por unanimidad  
nombrar Secretario accidental pa-  
ra dicho acto á don Augustin Ech-  
varria Alexander, Oficial primer  
ro de este Ayuntamiento, hauiendo de  
su saber por su compromiso  
y demas efectos.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesion que  
firmaron los señores concurrentes, certifi-

Enrique Jimenez Manuel Lopez

Liguera

Las firmas =

Gerónimo González	Juan Carlos Martínez
Cándido González	Florencia Steenja
Arnulfo Ortíz	Florencia Santiago
	Enrique Nargay y María Estrella

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1905

Acta En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en el salón de sesiones los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Spinola Ortíz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Boletines oficiales - Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: se les preste el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos, en cuanto se relacionen con este Municipio.





Fue habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion  
que firman los Sres Concejales  
asistentes de que certifico =

Enrique Espinola

Manuel Caus

Candido Gonzalez

Geronimo Gonzalez

Anselmo Ortiz

Sebastian de la Gala

Florencio Santiago

Enrique Navea  
y Mattheus

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1905.

Acta En la villa de Oraniza de  
treinta y cinco de Marzo de  
mil novecientos cinco, reunido  
en el Salon de Sesiones los Sres  
del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr Alcalde Don En-  
rique Espinola Ortiz, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria con-  
sacando a este dia la del acta  
de la anterior quedo aprobada.  
El Ayuntamiento por unanimidad

Distribucion  
e inversion  
de fondos

acordó: autorizar al Sr. Presidente  
para la distribución e inversión  
de fondos en el corriente mes con arri-  
sto a las cantidades consignadas en  
el presupuesto vigente

Opresint. } Por el Sr. Presidente se manifestó  
de la causa } a la Corporación que el Sr. Juez  
municipal de esta población le había  
comunicado en cumplimiento  
a carta orden del Sr. Juez de Instruc-  
ción del Partido que se ofrera al Juri-  
dicamento las acciones Civiles y Penales  
conforme al art. 109 de la Ley de In-  
juiciamiento Criminal en la  
causa que se instruye por sustra-  
ción de cuatro cabros de tierra del  
Cordel o cañada de San Blas al  
sitio del Poro Marcos en este Termi-  
no, y en su vista la Corporación  
acordó por unanimidad, no mos-  
trarse parte en la causa que se  
ofrece, ni renunciar a la indaga-  
ción civil que pueda correspon-  
der al Municipio en su día

Se representaron las Cuentas ven-

Cuentas de  
Consumo de



dichas por el Sr. Administrador  
de lo común don Simeon Rodriguez  
Gil, y por el recaudador del arbitrio  
municipal don Prudencio Gomez de  
con, correspondientes al mes de Febrero  
ultimo, con objeto de que el Ayunta-  
miento les preste su aprobacion si  
la merecieren, y en su vista el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó  
pasar a la Comision correspondien-  
te para su examen, y con su informe  
que se expongan al publico en la  
Secretaria municipal por termino  
de ocho dias, y con certificacion que  
lo acredite, y reclamacion, que se  
presentare de nuevoamente cuenta  
de ellas para la resolucion que pro-  
ceda.

Año habiendo otros asuntos de  
que tratara levanto la sesion que  
firman los señores asistentes de que  
certifico =

Enrique Siquero

Cándido González

Sebastian de la Caba

Manuel Caus

Gerónimo González

Florencio Sanabria

Amelino Ortiz

Enrique Vargas  
y Martínez

Señon ordinaria del día 12 de Marzo de 1905

Acta En la villa de Huelva de Torre  
Memoria a doce de Marzo de mil  
novecientos cinco, reunidos en la  
Cancillería consistorial, los señores del  
Ayuntamiento de la misma que el  
margense expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde don Enrique Spi-  
nola Ortíz; con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día, leído el acta de la ante-  
rior quedó aprobada.

Ofrecimiento  
de causas } Por el Sr. Presidente se expuso a la  
corporación que el Sr. Jefe municipal  
de esta población cumpliendo  
carta orden del Sr. Jefe de Instrucción  
del partido, le había comunicado  
que este ordenaba se ofreciera al  
Ayuntamiento las acciones civil  
y penal conforme al art. 109 de la  
ley de organización criminal  
en la causa que instruye por sus-  
tracción de tierra del Cordel de Merino,  
de este término, y enterada la corpo-  
ración acordó por unanimidad, no  
mostrarse parte en la causa que se  
le ofreciera renunciar a la interve-  
nición civil que en su día pueda  
corresponder a este Municipio.

Aprobación de las cuentas de  
Consumos del Ayuntamiento  
de Huelva por el Sr. Administrador de bon-

sumos de esta poblacion D. Simeon B.  
driguez Gil, correspondientes al mes de Dese-  
ro ultimo, debidamente informados por  
la Comision de Hacienda y certificacion  
de haber estado expuestas al publico en la  
Secretaria municipal por termino de  
ocho dias, cumpliendo lo acordado por  
el Ayuntamiento en sesion de diez  
y nueve de Deseo ultimo, cuyas cuen-  
tas fueron examinadas con toda deten-  
cion por la Corporacion, y resultando  
de ellas que la Comision ha sido de  
dictamen que puede el Ayuntamiento  
aprobarlas por no tener reparo al-  
guno que ponga de y que no se ha pre-  
sentado contra las mismas reclama-  
cion alguna, segun lo acredita la  
certificacion unida a las mismas,  
asi como tambien que la cantidad  
recaudada por la Administracion  
en el expresado mes de Deseo ultimo,  
y que forma el cargo importante  
nueve mil doscientos seis pesetas cuar-  
venta y seis centimos, es igual a la de  
la Deta que la forman los gastos pro-  
pios de la Administracion debidamen-  
te explicados y justificados, que ascien-  
den a ciento veintisiete pesetas cin-  
cuenta centimos, el pago de emplea-  
dos de la misma importante ocho-  
cientos nueve pesetas sesenta y tres  
centimos, el ingreso hecho en la de-  
positaria municipal por el quince



por ciento embargado al Municipio  
por la Hacienda, importante seiscien-  
tas treinta y una pesetas setenta y un  
centimos, el hecho en la summa de  
positaria con destino a la Hacienda  
por cuenta del cupo corriente de  
consumo por valor de cuatromil  
ochocientas treinta y dos cen-  
timos y el verificado por el recargo  
municipal que ascende a dos mil  
ochocientas treinta y cuatro pesetas  
treinta centimos, todo lo cual se jus-  
tifica con los oportunos recibos y  
cartas de pago remitidas a dicha cuen-  
ta; el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó: aprobar repetida cuen-  
ta y que se libere la certificación de  
este acuerdo al Sr. Administrador  
cuenta ante para su conocimiento  
y demas efectos, archivandose  
la cuenta original en la secreta-  
ria municipal, a las firmas que  
procedan.

Aprobacion  
de la cuenta  
del recaudador  
de perseguidos  
del mes de mayo  
ultimo

Y igualmente de presento la cuen-  
ta vendida por el recaudador del  
arbitrio municipal de perseguidos  
medios Don Prudencio Gomez Pin-  
ton correspondiente al mes de mayo



ultimas, informadas por la Comision  
correspondiente y certificacion de haber  
estado expuestas al publico en la Secretaria  
de este Municipio por terminos de  
ocho dias en cumplimiento de lo acordado  
por el Ayuntamiento en sesion  
del dia diez y nueve de febrero ultimo  
cuyas cuentas fueron examinadas por la  
Corporacion, y en vista de que la Comision  
ha informado que el Ayuntamiento puede  
de aprobarlas por no tener reparo alguno  
que ponerle y de que no se ha presentado  
reclamacion alguna contra las mismas  
en los ocho dias que han permanecido  
expuestas al publico, como lo acredita  
el certificado unido a las mismas por  
unanimidad acordaron: aprobar referidas  
referidas en virtud a que las cantidades  
recaudadas en el mencionado  
mes de Enero ultimo y que forman  
el cargo ascienden a setecientas  
veintidos pesetas treinta centimos  
y la data a igual cantidad que la forman  
los haberes del recaudador endiccionario  
mas importantes cuarenta y dos pesetas  
ochenta y ocho centimos y los ingresos  
trechos en la depositaria municipal  
por valor de seiscientas setenta y nueve  
pesetas cuarenta y dos centimos que  
se justifica con la correspondiente carta  
de pago y que se libere certificacion  
de este acuerdo al Sr. Recaudador  
levantada ante para su resguardo  
y demas efectos archivandon la cuenta

ta original a los fines oportunos,  
y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion  
que firman los Señores concurrentes  
de que pertifico:

Enrique Espinola

Manuel Lano

Gerónimo Gonzalez

Cándido Lano

Sebastián de la Haza

Américo Ortiz

Florencio Santiago

§

Enrique Maza  
Manuel Lano

Sesion Ordinaria del día 19 de Marzo de 1905

Acta en la villa de Traiguera de Tortosa  
mosa a diez y nueve de Marzo de  
mil novecientos cinco, reunidos en  
el Salon de Sesiones los Señores del Ayun-  
tamiento de la misma que ad mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Enrique Espinola  
Ortiz, con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente  
a este día, leida el acta de la ante-  
rior quedó aprobada.





Aprobacion  
de las cuentas  
de consumo  
del mes de  
Febrero ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas  
por el Sr Administrador de Consumos  
de esta poblacion, don Simeon Rodriguez  
Gil, correspondientes al mes de febrero  
ultimo, debidamente informadas por  
la Comision de Hacienda y certifica-  
cion de haber estado expuestas al publi-  
co en la Secretaria municipal por  
termino de ocho dias, cumpliendo  
lo acordado por el Ayuntamiento en se-  
sion de cinco del actual, cuyas cuen-  
tas fueron examinadas con la debi-  
da detencion por la Municipalidad,  
y resultando de ellas que la Comision  
ha dictaminado que puede el Ayun-  
tamiento aprobarlas por no tener  
reparo alguno que ponerle y que  
no se ha presentado contra las mis-  
mas reclamacion alguna, segun lo  
acredita la certificacion unidica de  
mismo, asi como tambien que la  
cantidad reclamada por la Admini-  
stracion en el mencionado mes de  
Febrero ultimo, y que forman el con-  
go importante de mil trescientas  
quince pesetas noventa y un centimo,  
es igual a la de la data que la forman  
los gastos propios de la Administra-  
cion debidamente explicados y justifica-  
dos que ascienden a trescientas setenta  
y una pesetas sesenta centimo, el pago  
de empleados de la misma importante  
setecientas cuarenta y nueve pesetas

Setenta y tres centimos, el ingreso hecho  
en la Depositionaria municipal por el  
quinie por ciento embargado por la Ha-  
cienda al Municipio importante cien-  
to sesenta y dos pesetas sesenta y cinco  
centimos, y el hecho en la misma depo-  
sitaría con destino a la Hacienda a  
cuenta de su cupo corriente por valor  
de mil treinta y dos pesetas tres cen-  
timos, como se justifica con los corres-  
pondientes recibos unidos a dicha cuen-  
ta, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó: presentarse su aprobacion  
y que se libere certificado de este par-  
ticular al Sr. Administrador bien  
ta de ante para su conocimiento y  
demas efectos, y que se archive la  
cuenta original en la Secretaria de  
este Municipio a los fines que prouedan.

Aprobacion de las cuentas de peaje y me-  
ditos del mes de febrero ultimo

Asimismo se presentaron las cuen-  
tas rendidas por el recaudador del  
arbitrio municipal de peaje y medi-  
dos nombrado por el Ayuntamiento  
Don Prudencio Longo Rincon, correspon-  
dientes al mes de febrero ultimo,  
ajustadas por la comision correspon-

dicen y certificación de haber estado  
expuestas al público en la Secretaría  
municipal por término de ocho días,  
en cumplimiento de lo acordado por  
el Ayuntamiento en sesión de cinco  
del actual, cuyas cuentas fueron exami-  
nadas por la Municipalidad con toda  
detención y resultando de ellas que la  
Comisión ha sido de dictamen que  
no teniendo reparo alguno que po-  
nerle puede el Ayuntamiento apro-  
barlas, y que no se ha presentado re-  
clamación alguna contra las mismas  
en los ocho días que han permanecido  
expuestas al público según aparece  
de la certificación hecha a ellas por  
unanimidad acordaron; aprobar men-  
cionada cuenta en razón a que la  
cantidad recaudada en expresada  
mes de Febrero último y que consti-  
tuye el cargo importante trescientos  
ochenta y nueve pesetas noventa centimos,  
es igual a la data que la forman  
los haberes del Recaudador de dicha  
mes importante cuarenta y dos pe-  
setas ochenta y ocho centimos, la ad-  
quisición de una cefenda de papel  
rayado y blanco, por la cantidad de  
siete pesetas cincuenta centimos, y  
el ingreso hecho en la Depositaria  
municipal por valor de trescientos  
treinta pesetas cincuenta y dos cen-  
timos, todo debidamente justificado  
con los oportunos recibos y cartules

pago, por todo lo cual por unanimi-  
dad acordaron; aprobar la cun-  
ta de que viene hecho merito, por  
no tener reparo alguno que poner.  
Y que se libre certificación de  
este acuerdo al Sr. Recaudador  
cuéntadante, para su consignamien-  
to y demás efectos, y que se archive  
la cuenta original en la Secreta-  
ría municipal a los fines que  
procedan.

Litros definitivos de beneficiencia para 1968

Y que almente se presentaron las li-  
tras de beneficiencia que en de regisen  
el corriente año, con certificación de  
haber estado expuestas al público  
por termino de ocho días, en cum-  
plimiento de lo acordado por el Ayen-  
tamiento en sesión de veintidos  
de Enero último sin haberse pre-  
sentado reclamacion alguna sobre  
las mismas, y en su virtud el Ayen-  
tamiento por unanimidad acuerdo  
de clarar definitivos expresados  
litros, que a las familias compren-  
didas en las mismas se les facilite  
asistencia facultativa por los titu-  
lares Don Francisco Cano Vieja,  
y Don Emiliano Galate Perez confor-  
me al contrato que tienen con este  
Municipio, así como tambien me-  
dicamentos gratuitos, con cargo al

Capitulo 5.º art. 1.º del presupuesto municipal vigente, proveyendo a cada uno de dichos facultativos de una lista comprensiva de las familias pobres que le corresponden asistir.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que certifico =

Enrique Jimeno

Manuel Cano

Cándido Romale

Gerónimo González

Sebastián de la Gola

Anselmo Ortiz

José Santiago

Enrique Vazquez

Matthias

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1911

Acta en la villa de Cruzja de Bonche  
nueva i veintitres de Marzo de mil  
Cementero novecientos cines, reunido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados con la autelacion que la ley ordena y en el modo y forma que este precepto

con asistencia de los Señores Concejales,  
que al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Espi-  
nola Ortiz, siendo la día de la man-  
ana el Sr. Presidente abrió la Sesión y  
manifestó: Que en cumplimiento  
de lo acordado por el Ayuntamiento  
en sesión extraordinaria del día vein-  
ti cinco de Enero último se había  
oficiado al Sr. Gobernador Civil de la  
provincia solicitando el auxilio  
de un Arquitecto que se encargu-  
se de estudiar sobre el terreno el  
proyecto de la obra de amplia-  
ción del Cementerio, formarse su  
Memoria descriptiva, el plano  
el plano y presupuesto con las  
condiciones facultativas de di-  
cha obra, y en su consecuencia  
se había personado en esta pobla-  
ción el Arquitecto provincial Don  
Ventura Vaca designado por  
dicho Señor Gobernador, y habien-  
do reconocido el terreno conti-  
guo al Cementerio Católico

actual, donde se proyectaba y bien acordado hacer la ampliacion de este, dicho Señor Arquitecto manifiesta que referido terreno no reúne condiciones para cementerio en rasones que su suelo no tiene la profundidad necesaria para las fosas ademas que su distancia de la ultima casa de la poblacion apenas alcanza a quinientos metros, o sea a la mitad de lo que la ley dispone conforme al vecindario de esta poblacion asi como tambien que su situacion no esta con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, pues se encuentra al Sur de la poblacion estando mandado se situen al Norte de las mismas por todo lo cual es ee procedente se designe otro sitio que reúna circunstancias legales y se edifique un nuevo cementerio conforme a las disposiciones que rigen sobre la materia en vez de llevar a efecto la ampliacion de que se trata, pues podria muy bien tener su conveniencia el expediente tramitado en esta forma para su aprobacion, y en su virtud se ponga en conocimiento de la Corporacion a fin de que

acuerden lo que crean mas procedente. El Ayuntamiento teniendo en Consideracion lo expuesto por el Sr. Arquitecto, despues de amplia y detenida discusion sobre el particular por unanimidad acordaron: Que se proceda a edificar un nuevo Cementerio con la capacidad y condiciones que la ley exige conforme al vecindario de esta poblacion y que habiendo ~~partido~~ con determinimiento cual seria el punto mas adecuado para implantarlo creen que ninguno puede reunir mejores condiciones para el fin a que se destina que el sitio llamado Berro del Barrero por su situacion, calidad del terreno, profundidad del mismo y distanciamiento de la poblacion al cual puede pararse al Sr. Arquitecto para que lo examine, y si le parece asi haga sobre el terreno la designacion del que se necesita para la obra y tome los datos necesarios para la formacion del proyecto, memoria, planos y presupuesto que le estan encomendado, cuyos trabajos una vez ter-





minado, los presentará al Mun-  
cipio para la prosecucion del expe-  
diente, con lo que se dio por termina-  
da la sesion que firman los Señores  
concurrentes de que yo el Secretario  
Certifico - Luminidad - penado - o de

Enrique Spinola

Sebastian de la Gola

Amelino Ortiz

Francisco Martinez

Gerónimo Gonzalez

Cándido Gonzalez

Manuel Cano

Florencia Arenas

Florencia Santiago

5

Enrique Nargas  
Martinez


Sesion ordinaria del día veintiseis de Marzo de 1905

Acta En la villa de Mayja de Torrehormas  
su a veintiseis de Marzo de mil no-  
vecientos cinco, reunidos en el salo-  
n de sesiones los Señores del Ayuntamiento  
to de la misma que al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Enrique Spinola Ortiz  
con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente a este día, en

Registro { Unión de los señores de la Junta  
Fiscal } pericial de esta población y enterados  
de la circular de la Administra-  
ción de Hacienda de esta provin-  
cia fecha diez y seis del corrien-  
te mes sobre formación del Regis-  
tro Fiscal de edificios y solares, y  
siendo este pueblo uno de los que  
no tienen aprobado dicho Registro,  
por unanimidad acordaron, se for-  
me mencionado Registro, y que  
se remita copia certificada de  
este acuerdo a la Administra-  
ción de Hacienda de la provin-  
cia para el envío de los modelos  
necesarios para su cumplimen-  
to.

Boletines { Se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales } recibidos durante la  
Semana última, y enterados  
de las circulares y disposiciones  
que los mismos contienen por una-  
nidad acordaron, se les preste  
el debido cumplimiento, en cuanto  
tenga relación con este Municipio  
Hago habiendo otros asuntos

de que tratar se levantó la sesión  
que firman los señores asistentes  
de que se certifica - sobre raspado = corria  
de mes = vale =

Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1905

Acta) En la villa de Grana de Torre Hermosa  
dos de Abril de mil novecientos cinco  
reunida, en las salas Consistoriales los señores  
del Ayuntamiento de la misma que al mar-  
gen se expresan bajo la presidencia del Sr  
Alcalde D<sup>n</sup> Enrique Espinosa Ortiz con ob-  
jeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente a este día leída el acta de la ante-  
rior quedó aprobada.

Dimisión del Sr. D<sup>n</sup> Simon Rodriguez el  
de Consuecos A<sup>n</sup> de  
mion Rodriguez el ) se dio cuenta de la solicitud que presenta  
D<sup>n</sup> Simon Rodriguez el A<sup>n</sup> de Consuecos  
mej de esta población nombrado por el Ayun-  
tamiento, en la que manifiesta que desea

le imposible continuar desempeñando dicho cargo efecto de su mal estado de salud presenta la dimisión del mismo con carácter de irrevocable. En su vista la corporación constando de la certeza de la causa en que funda su dimisión el Sr Simion Rodriguez por unanimidad acordó: admitir la dimisión que presenta del cargo de Administrador de Consumos de esta población quedando satisfecha del acto e integridad con que lo a desempeñado, y que se le comuniquen así al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Nombramiento de  
Administrador de Consumos  
a favor de Sr Manuel  
Borro General

Baribien acordaron que habiendo sido admitida su dimisión al Administrador de Consumos Sr Simion Rodriguez el J. por tanto cuando este en el desempeño de dicho cargo nombraban Administrador de Consumos de esta población a Sr Manuel Borro General por considerarle apto para su desempeño con el sueldo anual de mil noventa y cinco ptas, y que se haga saber su nombramiento al interesado para su aceptación y demás efectos.

Aumento de sueldo  
del interventor de  
la Abadía de Con  
Lomas Sr Victor Abra  
Rodriguez

Y igualmente acordaron por considerarlo procedente en atención al servicio que presta, aumentar el sueldo al inter



vector de la Admon de Consumo Añ 96  
por elvarado Rodriguez hasta la  
cantidad de noventa y dos pesetas  
cincuenta centavos anuales que percibirá  
desde el día primero del corriente mes y  
que se haga saber al interesado para su  
conocimiento.

Distribución e inversión en el mismo acordaron autorizar al Sr  
version de fondos) Presidente para la distribución e inver-  
sion de fondos durante el corriente mes  
con arreglo a las cantidades consignadas  
en el presupuesto vigente.

El Sr. Alcalde. Votos acucios de que  
tratar se levante la sesion que forman  
los tres concurrenentes de que certifica-

Enrique Sierra

Manuel Camp

Cándido Román

Francisco Martínez

Amelino Ortiz

Rodrigo Arenas

Gerónimo González

Gloriano Santiago

Enrique Vazquez  
y Matheo

Sesion ordinaria del día 9 de Abril de 1905

Acta) En la Villa de Granja de Torre-Tremosa a nueve de abril de mil novecientos cinco, reunidos en las salas capitulares los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr Alcalde D<sup>n</sup> Enrique Spnola Ortiz con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia liida la acta anterior quedo' aprobada

Cuentas de la sub-  
ministracion de con-  
sumos y de la recau-  
dacion de pesas y  
medidas del mes  
de  
Marzo ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Substano de Consumos D<sup>n</sup> Enrique Rodri-  
guer hiel y por el recaudador de arbitrios Municipal de pesas y medidas D<sup>n</sup> Pruden-  
cio Gomez Rinero correspondientes al mes de Marzo ultimo con el fin de que el Aynt<sup>o</sup> las apruebe si lo fue procedente, y en su vis-  
to la corporacion por unanimidad acordó pasar a la comision correspondiente para su examen y con su informe se expongan al publico en la Secretaria Municipal por termino de ocho dias, y con certifi-  
cacion que lo acredite y reclamaciones

que se presenten se de nuevamente cuenta  
para la resolución que proceca.  
Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que forman los  
Señs concurrentes de que restifico =

Emigrespinal

Manuel Carras

Isidoro González y Francisco Martínez

Rosendo Arce y Anselmo Ortiz

Genaro González y Florencio Santiago

Enrique Nargos  
y Martínez

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1905

Acta En la Villa de Frauxa de Corredor a diez y seis de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en el salón de sesiones los Señs del Ayuntamiento de la misma que al momento se espresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Espinalo Ortiz con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Boletines Oficiales) Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana última y enterado el Ayuntamiento

de las disposiciones contenidas en las mismas, acuerdo por unanimidad se le preste el debido cumplimiento en cuanto a relaciones con este Municipio.

Vacunacion y revacunacion

Del mismo modo acordaron que encontandose en la época en que debe verificarse la vacunacion y revacunacion, se publique bando invitando a los vecinos a vacunarse y revacunarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que afirman los Sres. asistentes de que certifica =

Enrique Prieto

Manuel Cano

Candido Gonzalez

Francisco Martinez

Ramondo Garcia

Arnelmo Ortiz

Gerardo Gonzalez

Florencio Santiago

Benigno Nargay  
y Mattheo

Leson Ordinaria del dia 23 de Abril de 1903

Acta En la villa de Graña de Torre Hermosa a ventitres de Abril de mil novecientos cinco reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Prieto Ortiz, con objeto de





celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Aprobación de las  
cuentas de Consumos  
del mes de Marzo último

Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Jefe de Consumos de esta población Sr. Simón Rodríguez Gil correspondientes al mes de Marzo último informadas por la comisión de Hacienda y certificaron de haber estado expuestas al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días cumplido lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del mes de actual cuyas cuentas fueron examinadas por la corporación con toda detención y resultando de ellas que la comisión ha sido de dictamen que puede el Ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerle y que no se ha presentado contra las mismas reclamación alguna según lo justifica la certificación que a las mismas acompaña así como también que la cantidad recordada por la población en el expresado mes de Marzo último y que constituye el cargo importante de mil doscientas setenta y una pesetas setenta y ocho centimas, es igual

a la de la data que la forman los gastos  
propios de la Estacion. justificadas siendo  
nueva que asciende a ciento sesenta y  
nueve ptas, el pago de empleado de la mis-  
ma que importa ochocientos cuatro ptas  
sesenta y tres centimos, el ingreso hecho  
en la depositaria Municipal por el que  
por ciento embargado por la Hacienda  
al Municipio por valor de ciento sesenta  
seis ptas. ochocientos centimos, y el hecho en la  
misma depositaria con destino a la Hacienda  
de Hacienda para ingresarlo por el cupo  
corriente importante (mil ciento sesenta y  
ochenta y seis centimos) como se justifica  
con los correspondientes recibos dados  
a dicha cuenta, el Ayuntamiento por una  
moción acordó aprobar su aprobación y  
que se libere certificación de este particular  
al Sr. contador para su conocimiento  
y demás efectos archivándose la cuenta original  
en la secretaria Municipal a los fines oportunos.

Aprobación de las }  
cuentas de pesos y }  
medidas del mes }  
de Marzo último }  
Igualmente se presentaron las cuentas  
dadas por el recaudador del arbitrio Municipal  
de pesos y medidas D. Prudencio Gomez y  
Racion correspondientes al mes de Marzo



último dividamente informada por la comisión,  
certificación de haber estado expuestas al público  
en la secretaría Municipal por término de ocho días  
en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento  
en sesión del día nueve del corriente  
mes cuyas cuentas fueron examinadas por la  
corporación y resultando de ellas que la comisión  
a dictaminado que no teniendo reparo alguno  
que pudiese impedir el Ayuntamiento aprobarla,  
y que no se ha presentado reclamación alguna  
contra los mismos según aparece de  
la certificación enviada a ella, por unanimidad  
se acordaron aprobar expuesta cuenta en virtud  
de que la cantidad recaudada en el mes  
de mes de D. D. año último y que constituye  
el cargo importante trescientas y  
setenta y cinco reales es igual a  
la de la data que la forman los haberes  
del recaudador en dicho mes importante  
cuenta y dos ptas ochenta y ocho  
reales. Del mismo hecho en la deposita  
ria Municipal por valor de doscientas  
y setenta y dos ptas ochenta y siete  
reales y como se justifica con la  
oportuna carta de pago y que

se libre certificación de este acuerdo al  
Se toman cuarenta y seis para su cono-  
cimiento y demás efectos y que se archive  
la cuenta original en la secretaría Mu-  
nicipal a los fines que proceda.

Y no habiendo más asunto de que tratar  
se levantó la sesión que formaron las tres  
concurriendo de que certifiquen

Enrique Spinola



Manuel Cano

Cándido Román

Francisco Martínez

Rodrigo Otero

Arnelmo Ortíz

Gerónimo González

Glorcio Santiago

Enrique Parga



Martín

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1905.

Acta: En la villa de Huelva de Comarcas a treinta de Abril de mil novecientos cinco, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Spinola Ortíz con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el

Nombramiento  
de Comisionado  
para la conduccion  
de moros a la capi-  
tal

Don Presidente se manifesto se habia se-  
nalado el dia doce de Mayo proximo  
para la revision de las exenciones ante  
la Comision mixta de reclutamiento de  
Badajoz de los motos del actual reem-  
plazo y de los tres anteriores y por  
tanto se votaba en el caso de nombrar  
Comisionado para la conduccion de di-  
chos motos y de los documentos neces-  
rios; en su virtud el ayuntamiento acordó por  
unanimidad nombrar comisionado  
para dicho objeto á Don Luis Fernando  
Gonzalez de esta vecindad al que  
se proveera oportunamente de la do-  
cumentacion necesaria designándole  
á la vez para que represente á  
la Corporacion en aquel acto proveen-  
dolo de la preidencial que lo acredite.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que fir-  
man los concurrentes de que certifica

Enrique Pinola

Manuel Lano

Francisco Romero

Francisco Martinez

Rosendo Atencio

Gerónimo Gonzalez

Anselmo Ortiz

Florescu Santiago  
Narciso  
de la Cruz  
de la Cruz

Acta } En la villa de Huelva de Concheros  
á siete de Mayo de mil novecientos cinco

co reunidos los tres se Exposicion de  
la misma que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Enrique Spinola Ortiz con objeto de ele-  
brar la sesion correspondiente a este dia;  
leida el acta de la anterior quedo apro-  
bada.

Renovacion del }  
contrato de arren- }  
damiento de la }  
casa-cuartel de }  
la Guardia-Civil }  
Por el Sr. Presidente se manifestó que  
su esposa Sra Joaquina de Llera y Lera  
es dueña de una casa situada en la  
calle Real de esta poblacion marcada  
con el num. 23 la cual ha arrendó a  
este Municipio para casa-cuartel de la  
Guardia-Civil por termino de ocho años  
que finalizaron el dia treinta y uno  
de Diciembre ultimo, cuyo arrendamiento  
sigue por la tacita por precio de seis-  
cientas ptas anuales y demas condicio-  
nes que obran en la escritura que al  
efecto se otorgó en esta villa ante el No-  
tario de Almagro Sr. Miguel Espinosa  
Espuso en cuato de Cuero de mil ochoc-  
cientos noventa y siete por lo que se  
estaba en el caso de que la Corporacion  
acuerde lo que crea mas procedente  
sobre el particular. El Excmo. despues  
de hacer a la vista la copia de la escri-  
tura de contrato de que se hace méri-  
to y enterados de que en efecto han



vencido los ocho años por que fue  
arrendada el dia treinta y uno de  
Diciembre ultimo, asi como tambien del  
precio y condiciones del mismo y con-  
siderando que la mencionada casa  
reune las condiciones necesarias al  
objeto que se destina, por unanimi-  
dad acordaron: renovar el refe-  
rido contrato por el mismo tiempo y  
condiciones que lo fue anteriormente  
o sea por ocho años que daran prin-  
cipio el dia primero de Enero del co-  
niente año y terminaran el dia  
treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos doce. Que el precio del arren-  
damiento sera el de suscientas pesetas  
por cada un año, satisfechas por  
anualidades vencidas año en pos de  
año en buena moneda de plata.  
Que el arrendatario se obliga duran-  
te el tiempo del contrato a blanquear  
interior y exteriormente la casa arren-  
dada por lo menos dos veces al año.  
Que asi mismo el arrendatario queda obli-  
gado a indemnizarle el importe de  
los daños y perjuicios que en dicha  
casa fueran originados por incendio  
abandono o mal uso de las personas que  
en ella habiten durante el tiempo de este  
arrendamiento. Que los reparos y obras que  
la casa necesitare para su conservacion seran de  
cuenta de los dueños de repetida casa  
y que en vista de la incompatibilidad

dad que existe en el Sr. Presidente para formalizar este contrato y la correspondiente escritura, nombren para llevarlo a efecto al Sindico del Ayuntamiento Sr. Candido Gonzalez Jorquera, al que se proveerá de la oportuna certificación de este acuerdo a fin de que con ella pueda en nombre de la Corporación otorgar referida escritura ante el notario de Almagro Sr. Juan de las Heras Ballasteros.

Distribución e inversión de fondos } También acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversión de fondos en el corriente mes con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que certifico. =

Enrique Piñola

Manuel Cano

~~Enrique Piñola~~

Francisco Mantecón

Cándido González

Rosendo Arenas

Anselmo Ortiz

Florencio Santiago

Gerónimo González

Enrique Nájera  
y Matías

Sesión ordinaria del día 14 Mayo de 1901.

Acta } En la villa de Granja de Comber-



mesa á catorce de Mayo de mil  
novecientos cinco reunidos los tres de  
la misma que al margen se expre-  
san en el Salón de Sesiones con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente á este día; leida el acta de la  
anterior quedó aprobada.

Boletines  
oficiales

Se dió cuenta de los Boletines Oficia-  
les recibidos en la semana última  
y enterado el ayuntamiento de las disposi-  
ciones contenidas en los mismos por una  
minoridad acordaron se les pague el  
debido cumplimiento en cuanto ten-  
ga relación con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firmaron  
los concurrentes de que certifico=

Emmanuel Serrano

Mmanuel Cano

Candido Gonzalez

Francisco Martinez

Petendo Arenas

Anselmo Ortiz

Geromano Gonzalez

Florencio Santiago

José Enrique Nogoy  
Martinez

Sesión ordinaria del 21 de Mayo 1905

Acta } En la villa de Granja de Corchero  
mesa á veintuno de Mayo de  
mil novecientos cinco, reunidos  
en el Salón de Sesiones los tres

del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Enrique Spínola Ortiz con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente á este día, leída el acta de  
la anterior quedó aprobada.

Licencia del }  
Presidente } Por el Sr. Presidente se mani-  
festó que teniendo necesidad de aus-  
entarse de este término municipal  
por mas de ocho días para asuntos  
propios lo ponía en conocimiento del  
Ayuntamiento á fin de que se le conce-  
da dicha licencia conforme á lo que  
dispone el art.º 117 de la ley munici-  
cipal. En su vista el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó conceder la  
licencia que solicita al Sr. Pre-  
sidente Sr. Enrique Spínola Ortiz  
sustituyéndole durante su ausencia  
en dicho cargo el primer teniente  
de Alcalde Sr. Carlos Quira Beas á  
quien se hará así saber para  
su conocimiento y demás efectos  
poniéndolo á la vez en conocimiento del Sr.  
Gobernador Civil de la provincia

según dispone el citado artº de la  
Ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar se levantó la sesión que  
firman los concurrentes y yo lo cer-  
tifico. —

~~Enrique Simola~~

Manuel Lano

~~Cándido Bonache~~

Francisco Martínez

Rosendo Arenas

Arnulfo Ortiz

Gerónimo González

Florancio Santiago

Enrique Vargas  
Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1905.

Acta de la villa de Cranz de Torreher-  
mosa a veintiocho de Mayo de mil  
novecientos cinco, reunidos en sus  
salas capitulares, los señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Enrique Simola Ortiz  
con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente a este día, se da el

Aprovechamiento  
de espigayras  
trógeras de la  
reboyal

Acta de la anterior quedó aprobada  
por el Sr. Presidente se manifestó  
que en el año pasado de mil novecien-

tos dos, se subaró el terreno de la  
dehesa boyal de estos propios denomina-  
da el Prado Sonia para labor por tres  
cogidas ó sean seis años, y según la con-  
dicion quinta del remate las rastro-  
geras quedaban á beneficio del Ayun-  
tamiento, por lo cual siendo el pre-  
sente año uno de los que está sem-  
brado expresado terreno y concedida  
por el Sr. Ingeniero Jefe de la seccion  
facultativa de Montes, licencia á fa-  
vor de la Comision de Montes de este  
Ayuntamiento para proceder al  
aprovechamiento del siembrado de  
expresado terreno, se citaba en el  
caso de acordar lo procedente respec-  
to al disfrute de espiga y rastrogera  
de repetido terreno. En su virtud  
el Ayuntamiento después de amplia  
y detenida discusion sobre el particular  
por unanimidad acordaron: Que no  
siendo el aprovechamiento de que  
viene hecha mencion, susceptible de  
utilizacion general por su poca ex-  
tension, y por esta causa equitativo  
en subasta pública, y teniendo en  
consideracion las facultades que le  
concede la regla primera del art.  
75 de la ley municipal vigente, se  
proceda á la tasacion á que este espe-  
diente se refiere del aprovechamien-  
to de espiga y rastrogera, por los

peritos prácticos, agricultores Manuel  
Palacios Borrego y Sebastian Salas,  
Dura, de esta vecindad, a quienes se  
servirá saber su nombramiento  
para su aceptación y juramento, y  
una vez practicada dicha operación  
el valor en que tomen servirá de  
tipo para la subasta que tendrá  
lugar el día diez y ocho de Junio  
proximo a las doce de su mañana  
en las Salas Capitulares, bajo las con-  
diciones facultativas, y las siguientes:  
1<sup>a</sup> La subasta se verificará por puja  
a la mano, depositando el cinco por cien-  
to del valor como fianza provisional,  
satisfaciendo el rematante además  
de la cantidad en que se remate, el  
diez por ciento para la Hacienda,  
y los gastos de expediente.  
2<sup>a</sup> El importe del remate será satisfecho  
en la Deponataria de este Municipio  
después de verificado el aprovechamien-  
to, presentando el rematante fianza  
oficial a juicio de la Comisión del  
Ayuntamiento, en el acto de la subasta.  
3<sup>a</sup> El rematante en el disfrute de dicho  
aprovechamiento tan luego como se  
aprobará el remate y terminará el  
día veintinueve de Septiembre del  
año actual.  
También acordaron que los concejales  
Don Candido Gonzalez Gorgues,  
y Don Manuel Cano Gela, sean los

que con el Sr. Presidente celebran en  
el día señalado la subasta acordada,  
previo anuncio de la misma en el  
Boletín Oficial de la provincia y  
sitio de costumbre de esta población.  
Se presentaron las cuentas rendi-  
das por el Sr. Administrador de  
Consumos de esta población don  
Manuel Poro Gonzalez y por el  
recaudador del arbitrio munici-  
pal de pesas y medidas don Pruden-  
cio Gomez Rincon, correspondientes  
al mes de Abril último, con el  
fin de que el Ayuntamiento las  
apruebe y si lo considera procedente,  
y en su virtud la Corporación por  
unanimidad acordó: para en la  
Comisión correspondiente, para su  
examen y con su informe se ex-  
pongan al publico en la Secretaria  
municipal por termino de ocho  
días, y con certificación que ante  
acredite y reclamaciones que se pre-  
senta, se dé nuevamente cuenta  
para la resolución que proceda.  
Y no habiendo otros asuntos

Cuentas de  
la adm. de con-  
sumos y de la  
recaudación de  
pesas y medidas  
del mes de Abril  
último

de que tratase levanto la sesion  
que firman los señores concu-  
ter de que certifico =

~~Enrique Spinola~~  
~~Gerónimo González~~  
Dávid González  
Manuel Carras  
Francisco Martínez Sebastian de la Cruz  
Rozendo Merino  
Florentino Santiago  
Amatano Ortiz  
Enrique Vargas  
Martín

Sesion ordinaria del día 11 de Junio de 1905.

Acta En la Villa de Crania de Torrehermosa a cuatro de Junio de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el salon de señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Spinola Ortiz con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, leído el acta de la anterior quedó aprobada. Se presentaron las cuentas que rinden el Administrador de Consumos de esta poblacion. Manuel Carras

Cuentas de la  
Adm. de consu-  
mos y de la recau-  
dacion de parias y  
medios del mes  
de Mayo último


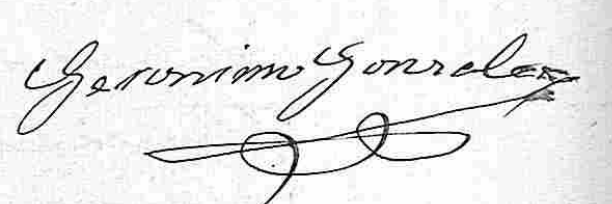

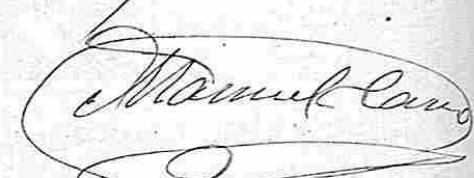



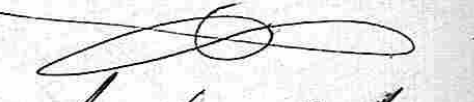
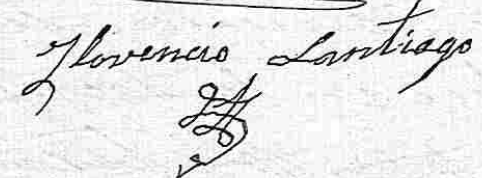
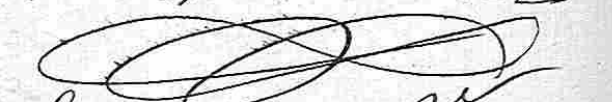
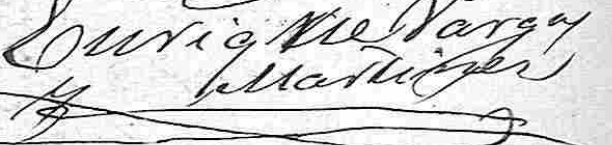
ral y el recaudador del arbitrio  
Municipal de pesas y medidas.  
Prudencio Gome Pincon, con el fin  
de que sean aprobadas por el Ayun-  
tamiento, y en su vista la Corpora-  
cion por unanimidad acordó: Que di-  
chas Cuentas correspondientes al  
mes de Mayo ultimo, pasen a la  
Comision respectiva para su exa-  
men, y debidamente informadas  
por dicha Comision, se expongan  
al publico en la Secretaria de este  
Municipio, por termino de ocho  
dias, y con certificacion que lo  
actores y reclamaciones que apre-  
senten, se de nuevo en cuenta  
de ellos, para la resolucion que proceda.

Distribucion }  
inversion } tambien acordaron autorizar  
de fondos } al Sr. Presidente para la distribu-  
cion e inversion de fondos en el cor-  
riente mes conforme a las cantidades  
de consignados en el presupuesto  
vigente.

Botines }  
Oficiales } se dio cuenta de los Botines  
Oficiales recibidos en la semana  
ultima, y la Corporacion acordó:  
Se le presente debio cumplimen-  
to a las disposiciones contenidas en  
los mismos, en cuanto tengan  
relacion con este municipio.  
Y no habiendo mas asuntos



de que tratarse ha auto la sesion  
que firman los señores concurrentes  
de que certifico =

Sesion extraordinaria del dia 8 de Junio de 1905

Acta en la villa de Llanja de Torredonjimeno, en el partido judicial de Llerena, provincia de Badajoz, a ocho de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesiones los señores del Ayuntamiento de la misma que en Llanja se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique de Vargas, con objeto de celebrar una sesion pública extraordinaria a la que habian sido convocados con la debida expresion de su objeto y de sus formalidades que la ley municipal prescribe, y el Sr. presidente manifiesta

sesto haber conferenciado con el Re-  
gidor Suñicio don Candido Gonzalez  
Torquey, y con algunas personas impor-  
tantes de la localidad, sobre lo que debien-  
tracarse para proporcionar trabajo a los  
braceros que se hayan sin ocupacion, cu-  
yo numero puede calcularse en doscientos,  
cincuenta, y que teniendo en cuenta las  
disposiciones de la Real orden de 15 de  
Julio de 1882, habian convenido en que  
lo mas conveniente era, citar a algun  
Ternio a sesion extraordinaria, y  
proponerle la retirada del Capital  
de unas diez y ocho mil quinientas  
peretas que aun quedan depositadas  
en el Banco de España despues de reti-  
radas las veintiocho mil cuatrocientas  
dos peretas, veintitres centimos, que se-  
gun el expediente instruido se necesi-  
tan para la construccion de un Cemen-  
terio nuevo en esta poblacion, cuyas  
cantidades proceden de lo que ha corres-  
pondido a este Municipio en la testa-  
mentaria concursada de don Francisco  
de Paula Petrotillo, Conde de Almaraz  
por el Capital que tenia depositado  
en dicho Señor, procedentes de sus bienes



de propios de amortizados, y aplicarlo á  
las obras públicas que se creyesen de mayor  
necesidad y conducentes al objeto de me-  
jorar el aspecto de la población, y atender  
á la comodidad y seguridad del vecindario,  
y que en tal concepto se levantara discusión.  
El Sr. D. Candido Gonzalez Torquemada  
abundando en lo mismo, desoyendo del Sr.  
Presidente dijo: Que el Ayuntamiento es  
tá obligado á mitigar con oportunidad  
el triste porvenir que amenaza á los  
pobres jornaleros en el  
proximo Otoño e Invierno, si no se  
les facilita alguna inversión, para  
lo cual atendida la situación econó-  
mica del Municipio, no encontraba otro  
medio que la retirada del capital de  
que queda hecho merito, y emplearlo  
en obras en que puedan ser ocupados  
los jornaleros puramente obreros de jornal.  
Que á su modo de ver esas obras pu-  
dieran ser las siguientes: El empedra-  
do de las calles del Cuervo, San Juan,  
Pouso, Travesía de San Juan, Magdalena  
y Carrera, que hace años vienen sien-  
do de pura necesidad, pues se ponen  
transitable en el invierno, y el resque-  
jado de todas las demas que lo ne-  
cesitan. Discutido suficientemente  
el punto, conformes todos los señores  
Concejales, y vista la instrucción

ciudad de B. O. en 28 de Julio de  
1882, para la formación del oportu-  
no expediente, en que debe figurar  
como documento número uno, la  
copia certificada del acta de esta  
sesión, por unanimidad acordaron:  
admitir la proposición hecha por  
el Sr. Presidente, y explayada por el  
Regidor Sr. D. D. y se pasó al nombra-  
miento de una Comisión especial  
que se encargue del programa de  
las referidas obras, y de cualquiera  
otra que estimen conducente, com-  
prendiendo su extensión, circunstan-  
cias especiales, y coste de cada una  
de ellas, y su total en resumen, par-  
te cuya Comisión quedan nombrados  
los Regidores, D. Norberto Arenas Baro,  
Don Manuel Cano Galay, D. Can-  
dido Gourel, Torques, Auxiliados,  
de los señores, Don Rodríguez Vargu,  
y Valentin Medina Rodríguez, veci-  
nos de esta población, a los cuales se  
le hará saber este nombramiento  
recomendándoles la prontitud que  
demandan las circunstancias en la  
ejecución de tan interesante servi-  
cio, con lo que se dió por termi-  
nado el acto, y levantada la sesión

que firman los Señores asistentes,  
de que certifico =

Emiguel Jimena

Sebastián de la Gala

Gerónimo González

Francisco Martínez

Cándido González

Rosendo Arenas y Lorenzo Santiago

Manuel Cano

Manuel Ortiz

Enrique Vazquez  
y María José

Señor ordinaria del día 11 de Junio de 1905

Acta En la villa de Oranja de Borchers  
morada once de Junio de mil nove-  
cientos cinco, reunidos en la sala  
capitulares los señores del Ayunta-  
miento de la misma que al margen  
se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Enrique S. Pinola  
con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente a este día, leída el  
acta de la anterior quedó aprobada:

Aprobación  
de los consumos  
del mes de  
Abril último

Se dio cuenta de la presentada por  
el Administrador de Consumos  
de esta población Don Manuel Posa  
González, correspondiente al mes de  
Abril último, debidamente informada.

da por la Comision de Hacienda  
y Certificacion de haber estado expues-  
tos al publico por terminos de ocho dias  
en la Secretaria del Ayuntamiento, cum-  
pliendo lo acordado por este en sesion  
de veintiocho de Mayo ultimo, cuyas  
cuentas fueron examinadas por la  
corporacion con la mayor detencion, y  
resultando de ellas, que la Comision  
hacido de dictamen que puede el  
Ayuntamiento aprobarlas por no  
tener reparo alguno que ponerle,  
y que no se ha presentado contra  
ellas ninguna reclamacion alguna  
segun se acredite por la Certifica-  
cion unida a ellas, asi como tam-  
bien que la cantidad recaudada por  
la Administracion en el expresado  
mes de Abril ultimo, y que forman  
el cargo importante mil seiscien-  
tas venitiidos, pesetas, sesenta y cuatro  
centimos, es igual a la de la data  
que la forman los gastos propios de  
la Administracion, justificados de  
fiducientemente que ascienden a diez y siete  
pesetas, el pago del alquiler de la casa  
Administracion importante Treinta y

Sete peretas cincuenta centimos, el pago de empleado de la Administración que asciende á setecientos cuarenta y cinco peretas cincuenta centimos, el de un Wagon de Sal, importante ciento veinte peretas, el ingreso hecho en la depositaria municipal por el quince por ciento embargado por la Hacienda al Municipio por el valor de ciento sesenta peretas, quinientos noventa y seis peretas, cuarenta y tres centimos, como se justifica con el recibo y carta de pago unidos á la minuta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobar nuevamente por no tener reparo alguno que por este, y que en la certificación de este acuerdo al Sr. Administrador Cuéntase ante para su conocimiento y demás efecto, archivándose la presente original en la Secretaría municipal á los efectos que procedan.

Aprobacion de las cuentas de peras y modificación del presupuesto de Abidutano

El Sr. D. Juan de Dios, por el recaudador del Ayuntamiento municipal de peras y modificación del presupuesto por el Ayuntamiento Don Prudencio Gomez Rincon, con el



pondientes al mes de Abril ul-  
timo, informada por la comision  
respectiva, y certificacion de haber  
estado expuestas al publico en la se-  
cretaria municipal por termino  
de ocho dias, cumpliendo lo acor-  
dado por el Ayuntamiento en se-  
sion del dia veintiocho de Mayo  
ultimo, cuyas cuentas fueron  
examinadas con toda atencion por  
la municipalidad, y resultando  
de ellas, que la comision informa  
que el Ayuntamiento puede apro-  
barlas por no tener reparo alguno  
que ponerles, y que en los ocho dias  
que han permanecido expuestas  
al publico no se ha presentado  
reclamacion alguna contra las  
sumas, segun resulta de la  
certificacion que a ellas acompa-  
ña, por unanimidad acordaron,  
aprobar mencionadas cuentas en  
razon a que la cantidad recaudada  
en el expresado mes de Abril, y que  
constituye el cargo, que asciende a  
cuarenta y ocho pesetas, quince cen-  
timos, es igual a la de la data que la  
forman los haberes del recaudador  
importante cuarenta y dos pesetas  
ochenta y ocho centimos, y el sobrante  
hecho en la depositaria mu-







Session ordinaria del dia 13 de Junio de 1905

Acta de la villa de Manja de Torreb...  
morá diez y ocho de Junio de  
mil novecientos cinco, reunidos  
los señores del Ayuntamiento de la  
municipalidad que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Enrique Espinola Otero, con ob-  
jeto de celebrar la session ordina-  
ria correspondiente a este dia, y leida  
el acta de la anterior quido aprobada.

Aprobacion  
de las cuentas  
de consumo  
del mes de Mayo  
ultimo

Se presentaron las cuentas rendi-  
das por el Administrador de consu-  
mos de esta poblacion Don Manuel  
Pozo Gonsales, correspondiente al mes  
de Mayo ultimo, informadas por  
la comision de Hacienda y certificacion  
de haber estado expuestas al publico en  
la secretaria del Ayuntamiento por  
termino de ocho dias, cumpliendo  
lo acordado el Municipio en session  
del dia cuatro del actual, cuyas cuen-  
tas fueron examinadas con todo de-  
tencion por la Corporacion y resul-  
tando de ellas, que la Comision ha  
informado que el Ayuntamiento

puede aprobarlas, por no tener res-  
po alguno que ponerles, y que no se  
ha prometido contra las mismas, re-  
clamacion alguna, segun se acredita  
con la certificacion que corre unida  
a ellas, asi como tambien que la canti-  
dad recaudada por la Administracion  
en el mencionado mes de Mayo  
ultimo, y que constituye el cargo im-  
portante dos mil cuatrocientas cinco  
peretas, ocho centimos, es igual a la  
de la Data que la forman el pago  
del enterramiento del local de la Sal, im-  
portante treinta y seis peretas, los que  
son propios de la Administracion aca-  
dentales a cuatro peretas, quince centimos,  
el pago de los empleados de la misma  
por valor de seiscientas noventa y se-  
te peretas, cincuenta centimos, por  
varios pagos que se detallan en las  
mencionadas cuentas, importantes  
doscientas veintiocho peretas, cincuen-  
ta y cinco centimos, justificados con los  
correspondientes recibos, el ingreso hecho  
en la deponitaria municipal por el  
cinco por ciento embargado por la  
Hacienda al municipio por valor de  
ciento ochos peretas, noventa y dos centimos,  
y el hecho en la misma deponitaria  
con destino a la Hacienda por valor  
de mil trescientas veintinueve peretas

noventa y seis centimos, segun los  
recibos que se unen, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: aprobar refe-  
xada cuenta por no tener reparo algu-  
no que ponerle, y que se libre certifica-  
cion de este acuerdo al Sr. Administrador  
de la cuenta ante para su cono-  
cimiento y de mas efecto, e incluyan  
de la cuenta original en la secreta-  
ria municipal a los efectos que procedan.  
Tambien se presentaron las cuen-  
tas rendidas por el recaudador de ar-  
bitrio municipal de pesary medici-  
das, nombrado por el Ayuntamiento  
Don Prudencio Gomez Rincon, corres-  
pondientes al mes de Mayo ultimo,  
informada por la comision correspon-  
diente, y certificacion de haber es-  
tado expuestas al publico por termi-  
no de ocho dias en la Secretaria mu-  
nicipal, en cumplimiento de lo  
acordado por el Ayuntamiento  
en sesion de cuatro del actual, en  
las cuentas fueron examinadas  
por la corporacion con toda detencion,  
y resultando de ellas, que la comi-  
sion ha sido de dictamen que no  
teniendo reparo alguno que poner-  
le puede el Ayuntamiento apro-  
barlas, y que no se ha presentado

Aprobacion  
de las cuentas  
de pesary medi-  
das del mes de  
Mayo ultimo

reclamacion alguna contra las  
mismas en los ocho dias que han  
permanecido expuestas al publi-  
co, como se justifica con la certi-  
ficacion que las acompaña, axio-  
mo tambien que la cantidad recau-  
dada en el precitado mes de Mayo  
ultimo y que constituye el cargo  
accidental a ciento veinticinco  
peretas noventa y cinco centimos,  
es igual a la Data que la forman  
el pago de los haberes del recauda-  
dor importantes cuarenta y dos  
peretas ochenta y ocho centimos,  
y el ingreso hecho en la deponitaria  
municipal por valor de setenta  
y nueve peretas siete centimos,  
justificado con la oportuna cer-  
tada de pago, por unanimidad  
acordaron: aprobar repetidas  
loventas, y que se libere certifi-  
cacion de este acuerdo al sobre-  
candador cuentado ante para su  
conocimiento y efectos que pro-  
cedan archivandose la cuenta  
original en la Secretaria de este  
Ayuntamiento a los fines que  
procedan. Y no habiendo

mas asuntos de que tratarse  
levantó la sesión que firman  
los señores, concherrantes, de  
quero el secretario certifico=

Emiguel Spinala

Sebastian de la Gala

Gerónimo González y Lorenio Santiago

Cándido González

Francisco Martínez

Manuel Cano

Amador Ortiz

Rodrigo Aranda

Lourenço Nargay

y Martínez

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1905.

Acta en la Villa de Trujillo de Torre  
vermora a veinte de Junio de  
mil novecientos cinco, reunidos  
los señores del Ayuntamiento  
de la misma, que al margen  
se expresan en el salón de sesión  
muy bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Lourenço Spinala



Dovaspun }  
Hicas }

ortus para celebrar la sesion  
extraordinaria a que han sido  
convocados, con la anticipacion  
correspondiente en el modo y for-  
ma que la ley municipal pres-  
cribe, el Sr. Presidente abrio la  
sesion y dispuso que por mi el se-  
cretario se diese cuenta por lectu-  
ra integral del informe progra-  
ma de las obras publicas munici-  
pales, indicadas ya en la sesion  
del dia ocho del actual, que ha presen-  
tado la Comision especial que fue  
nombrada al efecto en aquella  
epoca. Cumplido su mandato  
y perfectamente enterado, todo  
los señores concurrentes, viendo  
que son exactas las manifesta-  
ciones de la Comision, en cuanto  
se refiere a la parte economica  
y estado actual de recursos locales,  
y considerando de summa utilidad,  
conveniencia y necesidad las obras  
propuestas, que no solo afectan al  
mejoramiento del ornato publico  
sino que interesan tambien al  
bien nombre de la poblacion, co-  
modidad, e higiene de su morado.



vey por unanimidad fue aproba-  
do en todas sus partes y conside-  
rando que para las obras de que  
se trata no es preciso el nombra-  
miento de personal facultativo  
que se encargue de estudiar el  
proyecto sobre el terreno, y forme  
su memoria descriptiva y pla-  
nos, y si solo el presupuesto del  
coste de dichas obras, que se forme  
este por los peritos prácticos José  
Rodríguez Vazquez y Valentin  
Medina Rodríguez.

Y no habiendo punto alguno en  
de que tratar referente a las obras  
objeto univo y exclusivo de esta se-  
sion extraordinaria, se dio por ter-  
minada firmandola los señores  
Concejales acitentes, de que certifico=

Enrique Pinola      Gerónimo González

Cándido González

Sebastián de la Cruz

Rosendo Arenas

Arnelmo Ortiz

Lourenço Vazquez

Juan de Dios Martínez

Flaviano Santiago

Mamuel Carras

Lourenço Vazquez



Sesion ordinaria del dia 28 de Junio del 905

Acta de la villa de Navaja de Torrelavega  
muera a veinticinco de Junio de  
mil novecientos cinco, reunidos  
en las salas Consistoriales los señores  
del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Enrique Espinosa Ortega, con  
objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria correspondiente a este dia leida  
el acta de la anterior quida aprobada.

Boletines  
Oficiales

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos en la semana ultima, y en  
terada la Corporacion de las circulares  
y disposiciones que los mismos contie-  
nen por unanimidad acordaron: se les  
preste el debido cumplimiento en cuan-  
to se relacionen con este Municipio.

Tras de haberse tratado mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion, que fir-  
man con los señores concurrentes de que certifico.

Nombreamiento  
de recaudador de  
cedulas personales

Se acordó nombrar cobrador de Cedulas per-  
sonales en el corriente año a Don Enrique  
Narvaez Espinosa, de esta vecindad, relevandolo  
de prestar fianza, firmandole los concurrentes  
de que certifico =

Sebastian de la Plaza

Enrique Espinosa      Lorenzo Arenas  
Manuel Canas      Geronimo Gonzalez

Joaquín Sanja      Candido Gonzalez      Francisco Mantinos  
Enrique Narvaez

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1905

Acta en la villa de Granja de Torrehermosa a dos de Julio de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan que Espinola Ortíz, en el Salon de Sesiones, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, leida el acta de la anterior que quedo aprobada.

Boletines oficiales) Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y el Ayuntamiento acordó se les pague el debido cumplimiento a cuentas, circulares y disposiciones, conteniendo los mismos, y se relacionen con este Municipio.

Distribucion de fondos) Se cambien acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el mes actual, con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos

de que tratarse levantó la sesión  
que firman los señores concurrentes  
de que certifico =

~~Emiguel Spínola~~

Sebastián de la Haza

~~Manuel Comas~~ ~~Cándido González~~

~~Rodrigo Otero~~

Gerónimo González

Francisco Martínez

Fluencio Santiago

Arnelmo Otero

Enrique Vargay  
y Martínez

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1905

Acta en la villa de Sanja de Torredonjuda  
a las once de Julio de mil  
novecientos cinco, reunidos en  
las salas Consistoriales los señores  
del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don  
Enrique Spínola Otero, con obje-  
to de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente a este día,  
leída el acta de la anterior que es

aprobada.  
Vacante de la secre-  
taria

Por el Sr. Presidente se man-  
festó que hace tiempo breve

Servida interinamente la se-  
cretaría de este Municipio por  
destitución del propietario, y que  
habiéndose publicado el Reglamen-  
to de Secretarías de Ayuntamiento  
puesto en vigor con carácter  
provisional, se estaba en el caso de  
proveer dicha Secretaría en pro-  
piedad, en su virtud el Ayunta-  
miento por unanimidad acordó  
se anuncie la vacante de esta  
Secretaría en el Boletín Oficial  
de la provincia para su provi-  
sion en propiedad por concurso  
á fin de que los aspirantes á la  
misma puedan presentar sus  
solicitudes documentadas en el  
termino de treinta dias, para lo  
cual se procederá al nom-  
bramiento de dicho funcionario  
conforme á las disposiciones vigentes.

Registro } Del mismo modo acordaron se pu-  
fiscal } blique por medio de edicto, fijado  
en las tablillas de las Casas Consue-  
viales, é insercion del mismo en  
el Boletín Oficial de la provincia  
que vá á procederse á formacion  
acordada del Registro fiscal, ha-  
ciéndose saber en dicho anuncio

- a los propietarios, administradores y/o encargados de edificios y solares, las predicciones siguientes:
- 1.<sup>a</sup> Que de toda relación jurada que reciban para la formación del Registro fiscal, deben acusar recibo.
  - 2.<sup>a</sup> Que al llenar dichas relaciones juradas no omitan ninguno detalle de lo que comprende el encasillado.
  - 3.<sup>a</sup> Que citen de consignar la verdadera riqueza de la finca, en evitación de responsabilidades que pudieran exigirse por defraudación, una vez probada en legal forma.
  - 4.<sup>a</sup> Que cada edificio o solar será objeto de una relación jurada, no pudiendo por tanto incluirse varias fincas en una misma relación.
  - 5.<sup>a</sup> Que dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que hayan recibido la oportuna relación jurada, están obligados a llevarlas y ha entregarlas a los encargados

Aprobación de recogerlas a domicilio de recibo. Se presentaron los documentos correspondientes a la liquidación del presupuesto de mil novecientos catorce y su refundición en el ordinario de mil novecientos cinco, formado con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, cuyos documentos fueron examinados e inspeccionados por la corporación, y encontrados conformes con sus antecedentes.

tes, y las relaciones de deudores y  
acreedores, que se acompañan confor-  
me tambien con el resultado de  
dicha liquidacion, por unanimidad  
acordaron, presentarle su aprobacion  
firmiendo dichos documentos con el  
preempuesto referido que se acom-  
paña, a formar parte del de el ges-  
ticio corriente, segun disposiciones  
vigentes, remitiendole su copia  
al Sr. Gobernador de la provincia  
a los efectos de ley.

Y no habiendo otros asuntos, de que  
tratar se levanto la sesion que  
firmaron los Señores concurrentes,  
de que certifico =

Enrique Sainza

Sebastian de la Gola

Manuel Cano

Candido Gonzalez

Raendo Alvarez

Francisco Ortiz

Ynanceses Martinez

Gerardo Gonzalez

Florencio Santiago

Enrique Mergas

y Martinez

Señon ordinaria del día 16 de Julio de 1908.

Acta En la villa de Mérida a die y seis de Julio de mil novecientos, cinco, reunió los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sus Casas Consultoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Spina la Oteros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, leído el acta de la anterior

quedo aprobado.

Se presentaron las cuentas rendidas por el Administrador de Consumos Don Manuel Pozo Gonzalez y por el recaudador del arbitrio municipal de pesas y medidas don Prudencio Piñon, correspondientes al mes de Junio último, con el fin de que examinadas por la Corporación les preste su aprobación si la merecieren; y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó; por ende a la Comisión respectiva para su informe, y con el se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, y con certificación que lo acordado no tiene reclamación, que se presenten se dé nuevamente cuenta de ello.

Cuentas de la administración de consumos y de pesas y medidas del mes de Junio último.





presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
que Espinola y Torres, con objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia, leyó el acta de la anterior quida  
aprobada.

Nombramto  
de comisiona-  
do para el in-  
greso en caja  
de los mozos del  
actual reemplazo

Por el Sr. Presidente se manifestó que  
en el Boletín Oficial de la provincia  
del dia veintinueve del actual, se enun-  
cia la circular del Sr. Gobernador Civil  
de la misma sobre el ingreso en caja  
de los mozos pertenecientes al actual  
reemplazo, y enterado el Ayuntamiento  
de expresada circular que se trajo a la  
villa por unanimidad acordaron nom-  
brar Comisionado para la entrega  
en caja de los mozos del actual  
reemplazo y de los documentos  
que expresa el art. 144 de la ley de  
Reclutamiento y reemplazo del  
Ejército a Don Prudencio Gorrion  
conde esta vecindad, aborrendo de  
los gastos de viage con cargo al cap.  
1.º del art. 6.º del presupuesto vigente,  
A no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion que  
firmaron los señores concurrentes de  
que certifico =

Enrique Espinola  
Manuel Lara  
Cándido Gorrion

Rodrigo Atencio

Gerardo Gorrion  
Siguencia

firmas.  
Francisco Montaner y Lorenza Santiago

Sebastián de la Haza

Francisco Ortíz

Enrique Vargas  
y Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1905

Acta de la villa de Manzanilla de Torre  
Nueva a treinta de Julio de  
mil novecientos cinco, reunidos  
en la Casa Consistorial, los se-  
ñores del Ayuntamiento de la  
misma que al margen se ex-  
ponen bajo la presidencia del Sr.  
Alcalden Don Enrique Espinola  
Ortiz, con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente  
a este día, leída el acta de la ante-  
rior quedó aprobada.

Aprobación  
de las cuentas  
de consumo  
del mes de  
Julio último

Se presentaron las cuentas rendidas  
por el Administrador de consumo  
de esta población Don Manuel  
Pozo González, correspondientes al  
mes de Julio último, informadas



por la Comision de Hacienda, y  
certificacion de haber estado expues-  
tas al publico en la Secretaria del  
Ayuntamiento por termino de ocho  
dias, cumpliendo lo acordado por  
el Municipio en sesion del dia diez  
y seis del corriente, cuyas cuentas  
fueron examinadas con todo deten-  
cion por la Corporacion, y resultan-  
do de ellas, que la Comision ha sido  
de dictamen que el Ayuntamiento  
puede aprobarlas por no tener repro-  
cho alguno que ponerle, y que no se  
ha presentado contra las mismas  
reclamacion alguna, como lo acredita  
la certificacion unida a las mis-  
mas, asi como tambien que la canti-  
dad recaudada por la adminis-  
tracion en el mencionado mes de  
Junio ultimo, y que constituyen  
el cargo importante de mil tres  
cientas una pesetas diez centimos,  
es igual a la de la Data que la for-  
man los gastos propios de la adminis-  
tracion y pago de empleados por  
valor de seiscientas ochenta y ocho  
pesetas ochenta centimos, justificadas  
debidamente, el ingreso hecho en la de-  
positaria municipal por el quince  
por ciento embargado por la Hacia-  
nda al Municipio por valor de ciento

cuarenta y ocho pesetas, cuarenta  
y siete centimos, y el hecho en la  
municipalidad con destino a  
la Hacienda por valor de mil cua-  
trocientas, sesenta y tres pesetas ochan-  
ta y tres centimos, como lo prueban  
los recibos que se unen, el Ayunta-  
miento por unanimidad acordó:  
aprobar referida cuenta por no  
tener reparo alguno que ponerles,  
y que se libere certificación de este  
acuerdo al Sr. Administrador cuenta-  
dante, para su conocimiento, y de  
manifiesto, archivando en la cuenta  
original en la Secretaría municipi-  
pal a los efectos que procedan.

Aprobación  
de las cuentas  
de pesetas y me-  
dicinas del mes  
de Junio último

También se presentaron las cuen-  
tas rendidas por el recaudador del  
arbitrio municipal de pesetas y me-  
dicinas, comprobado por el Ayunta-  
miento don Prudencia Pome, Pincos,  
correspondiente al mes de Junio  
último, informada por la Comi-  
sion correspondiente y certificación  
de haber estado expuestas al publico  
por termino de ocho dias en la Secre-  
taria municipal, en cumplimiento  
de lo acordado por el Ayuntamiento  
en sesion de diez y seis del actu-  
al, cuyas cuentas fueron exami-  
nadas por la Corporacion con toda



detención, y resultando de ella, que  
la Comisión ha sido de dictamen que  
no teniendo reparo alguno que por  
ley puede el Ayuntamiento aprobar lo  
que no se ha presentado reclama-  
ción alguna, contra las mismas, en  
los ocho días que han permanecido  
expuestas al público, como se justifi-  
can con la certificación que las acom-  
pañan, así como también que la can-  
tidad recaudada en el precitado mes  
de Junio último y que constituye en  
el cargo ascendente á cuarenta  
pesetas veinticinco centimos, es  
igual á la de la Data, que la forman  
el pago de los haberes del recaudador  
de importante cuarenta y dos pesetas  
ochenta y ocho centimos, y el ingreso  
hecho en la deponitaria municipal  
por valor de siete pesetas treinta y  
siete centimos, justificado con la  
oportuna carta de pago, por unanimi-  
dad acordaron: aprobar referidas  
cuentas, y que se libere certificación  
de este acuerdo al Sr. Recaudador, que  
toda ante para su conocimiento, y  
efecto que procedan, a archivar de la  
cuenta original en la Secretaría  
de este Ayuntamiento á los fines  
que haya lugar.  
Y no habiendo mas asuntos de

que tratarse se leocunto la sesion  
que firman los señores aniten  
tes de que certifico =

Enrique Prieto

Sebastian de la Gala

Mmanuel Cano

Gaspar de los Rios

Pedro de Alencar

José de Santiago

Gerónimo Gonzalez

Amelmo Ortiz

Francisco Martinez

Lourenço Vazquez

y Martinez

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1905

Acta En la villa de Crangá de donde  
memoria á seis de Agosto de mil  
novecientos cinco, reunidos los  
señores del Ayuntamiento de  
la misma que al margen se  
expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde don Lourenço Prieto  
la Orden con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondien  
te á este dia, leida el acta de la an  
terior que quedo aprobada.

Distribucion  
en suspenzion  
de fondos

mielada, autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e insercion de fondos en el corriente mes con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Cuentas de la Administracion de bonos y de peras y medidas de Julio ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas por el Administrador de bonos y peras y medidas de Julio ultimo y las de peras y medidas que presenta el recaudador de este arbitrio Don Prudencio Gomez Pincos, correspondientes al mes de Julio ultimo con el fin de que el Ayuntamiento les preste su aprobacion si lo considera procedente y en su virtud la corporacion por unanimidad acordó: pases a la comision respectiva para su examen y debidamente informados por la misma, se expongan al publico en la Secretaria de este Municipio por termino de ocho dias y con certificacion que lo ceredite y reclamaciones que se presenten se diriman ante cuenta de ellos para acordar lo que proceda.

Boletines Oficiales

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana ultima y enterados los señores Concejales de las disposiciones



Conteridos en los mismos por  
unanimidad de todos. Se ley  
preste cumplimiento en lo  
que concierne a este Ayuntamiento.  
Así habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la  
sesión que firman los señores  
asistentes de que certifico =

Enrique Pardo

Sebastián de la Haza

Manuel Lario

Candido González

Rodrigo Atencio

Gerónimo González

Lorenzo Santiago

Francisco Martínez

Amelino Ortiz

Benigno Vergas

Y Martínez

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1905

En este día trece de Agosto de mil  
novecientos cinco, no ha podido ce-  
lebrarse la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día, por no reunirse  
suficiente número de concejales  
para tomar acuerdo, disponiendo  
el Sr. Alcalde se haga una vaci-  
tación para el día diez y seis del



actual a las once de su mañana es-  
perando la causa segun dispone el  
parrafo 2º del art. 104 de la ley munici-  
cipal, firmando lo dicho Señor Alcal-  
de y yo el secretario de que certifico-

*Enrique Spivola*  
*[Signature]*

*Enrique Nargay*  
*y*  
*Marthin*  
*[Signature]*

Acta En la villa de Oranja de Zone  
hermosa a diez y seis de Agosto  
de mil novecientos cinco, reunidos  
en la Casa Consistorial, los  
Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, previa

Dimision del  
Alcalde D. Enrique  
Spivola

convocatoria de efecto, se dio cuen-  
ta de la dimision que presento.

Enrique Spivola D.º del cargo  
de Alcalde Presidente de este Ayun-  
tamiento, fundada en su mal  
estado de salud. Discutiólo sufi-  
cientemente este particular se  
procedio a la votacion nominal  
de la que resultó cinco votos no ad-  
mitiendo la dimision presentada  
por el presidente don Enrique Spivola  
y tres votos admitiendo la.

Dimision  
del Admini-  
strador de Consumos  
Don Manuel Pro  
Corrales

tambien se dio cuenta de la dimi-  
sion que presenta el Administrador  
de Consumos de esta poblacion Don

Mmanuel Poro Gonzalez, fundada en  
que por el Ministro de Agricultura  
ha sido nombrado ayudante del ser-  
vicio agronomico de la Seccion de Ba-  
dajoz, lo que le impone el deber de con-  
tinuar en el cargo de Administrador  
de Consumos. Si bien a dicha  
sion sobre el particular la corpora-  
cion considerando atendibles las  
razones en que funda su dimision  
el Administrador Don Mmanuel Poro  
por unanimidad acordaron, admi-  
tir la dimision que presenta del  
cargo de Administrador de Consumos  
Don Mmanuel Poro, y nombrar  
para desempeñar dicho cargo a  
Don Victor Huaredo Rodriguez  
que en la actualidad desempeña  
el cargo de interventor de dicha  
Administracion, con el sueldo  
que tiene asignado el Adminis-  
trador, y para el cargo de inter-  
ventor a D. Prudencio Gomez Rin-  
con, su retribucion por este servicio  
puesto que esta retribuido como

recaudador de penas, medidas, cu-  
yados oficiales, etc. bajo un mi-  
mo local, y puede sin gran trabajo  
desempeñar ambos cargos, haciendo  
se les saberan á los interesados por  
su aceptación y demás efectos.

Exposición  
de Lucarito  
Valverde Rodri-  
guez, en solicitud  
del socorro para  
la lactancia de  
su hija Valentina

Se dio cuenta de una solicitud de  
Lucarito Valverde Rodríguez de esta  
vecindad, en la que solicita que ha-  
biendo fallecido el día trece de actual  
su esposa Prigida Barro Bonero  
y habiéndose quedado una niña de  
poco días llamada Valentina Val-  
verde Barro, y no pudiendo el re-  
currente atenderla su lactancia por  
ser absolutamente pobre, se le so-  
corra con la cantidad que el Ayun-  
tamiento crea conveniente para  
atender á dicha lactancia. El Ayun-  
tamiento teniendo en consideración  
las razones expuestas por el recurren-  
te y con tanto que de su propia  
su pobreza, por unanimidad  
acordaron: Que se socorra al expo-  
nente Lucarito Valverde con la  
cantidad de siete pesetas cincuen-  
te centimos mensuales para  
atender á la lactancia de su hija  
niña, con cargo al capítulo 5.º del P.º  
del presupuesto municipal vigente.  
Y no habiendo más que  
de que tratar se levantó la

sesion que firman los señores  
concurrentes de que certifico =

Enrique Spindt

Sebastian de la Gala

Manuel Cano Candido Gonzalez

Rosendo Arencibia

Gerardo Gonzalez

Armando Ortiz

Francisco Martinez

Florencio Santiago

Enrique Vargas  
y Martinez

Sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1905

Acta En la villa de la Granja de Torre  
hermosa a diez y nueve de Agosto  
de mil novecientos cinco, reu-  
nida en el salon de sesiones,  
previa convocatoria al efecto los  
señores del Ayuntamiento de  
la villa que al margen se  
expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Enrique  
Spindt Ortiz, con objeto de  
celebrar sesion extraordinaria

Nombramto  
de Secretario de  
Ayuntamiento  
en propiedad.

al objeto de hacer el nombre  
nuevo de Secretario en pro-  
piedad de este Ayuntamiento,  
con cuyo motivo han sido convo-  
cados, declarando el Sr. Presidente  
abierta la Sesion. El mismo se  
encomendó se diese lectura in-  
tegra del expediente instruido  
para proveer la vacante de Se-  
cretario de este Ayuntamiento,  
dotada con el sueldo anual de  
mil novecientos noventa y pen-  
ta, y así se verificó, dando lec-  
tura de las solicitudes presentadas  
por los aspirantes a dicha  
Secretaria. Asimismo se dio  
lectura a los artículos 122, 128,  
144, 125 y 197 de la vigente Ley mu-  
nicipal para conocimiento de  
los señores Concejales.

Abierta discusión sobre el parti-  
cular, pidió la palabra Don Ban-  
dido Gonzalez Torquey Regidor sin  
diseño de la Corporación a quien fue  
concedido y dijo: Que no habiendo  
se presentado ningun aspiran-  
te a la Secretaria de este Ayun-  
tamiento que haya sido decla-  
rado apto para ocupar plaza

de Secretarios de Diputaciones  
ni Secretarios de Ayuntamientos  
que hayan servido como tales, mayor  
de diez años en Municipios  
mayores de 2000 habitantes, á  
pesar de haberse publicado la  
Vacante en el Boletín Oficial  
de la provincia de diez de Julio  
último, y estando satisfechos de  
las condiciones de moralidad y  
habilidad de capacidad que ador-  
nan á los dos solicitantes, don  
Benigno Vergara y Martínez  
y don Angel Chavarrias, Alexan-  
drey, inspirándose únicamen-  
te en los intereses del Municipio  
creia que debia darse la preferen-  
cia para el puesto de Secretario  
del Ayuntamiento á don Ben-  
vigne Vergara y Martínez, en  
atención á que ha servido de  
dos años, que viene desempe-



siendo interinamente esta Se-  
cretaria, en cuyo tiempo ha dado  
pruebas de su pericia en el mane-  
jo de los asuntos, mientras que el  
Don Miguel solo ha desempeñado  
el cargo de oficial de la misma, y  
alguna vez accidentalmente el  
de Secretario por incompatibili-  
dad o enfermedad del interino.  
Diciendo brevemente este pun-  
to, y hallandose todos conformes  
con lo manifestado por don Ben-  
dido Gornaly, el Sr. Alcalde dió  
por bastante discutido el asunto  
y puso á votacion el nombra-  
miento de Secretario, lo cual  
verificado, resultó elegido don  
Enrique Vergara Martinez por  
unanimidad, en vista de lo cual  
declará Secretario electo en pro-  
piedad al referido Sr. don  
Enrique Vergara y Martinez,  
acordándose por ultimo poner-  
lo en conocimiento del Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia  
en cumplimiento de las disposi-  
ciones vigentes.

no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion  
que firman los señores concurren-  
tes, de todo lo cual yo el secreta-  
rio interino Certifico =  
sobre rarpado = motivo = vale =

Enrique Spinola

Sebastian de la Gula

Candido Gonzalez

Rosendo Orensio

Manuel Cano

Geronimo Gonzalez

Lorenzo Santiago

Antonio Ortiz

Enrique Murgay  
Martinez

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1905

Acta En la villa de Crayja de porches  
morca a veinte de Agosto de mil  
novecientos cinco, reunidos en  
sus salas capitulares los señores  
del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don  
Enrique Spinola Ortiz, con ob-  
jeto de celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia,  
leida el acta del anterior quedo



Aprobacion  
de las cuentas  
de consumo  
del mes de Ju-  
lio ultimo

aprobada.  
Se presentaron las cuentas vendi-  
das por el Administrador de Consumos  
de esta poblacion don Manuel Pono  
Gonzales, correspondientes al mes  
de Julio ultimo, debidamente in-  
formada por la Comision repu-  
blica, y Certificacion de haber esta-  
do expuestas al publico por termi-  
no de ocho dias en la Secretaria  
municipal, cumpliendo lo acordado  
por el Ayuntamiento en  
sesion del dia seis del actual  
cuyas cuentas fueron examinadas  
con toda detencion y escrupulosidad  
por la Corporacion, resultando  
de ella que la Comision ha sido  
de dictamen que puede el Ayun-  
tamiento aprobarlas por no tener  
reparo alguno que ponerle, y que  
no se ha presentado contra las mis-  
mas reclamacion alguna en los  
ocho dias que han permanecido  
expuestas al publico, segun se ave-  
rita con la Certificacion unida a las  
mismas, como igualmente que la  
cantidad recaudada por la Admi-  
nistracion en el mencionado mes  
de Julio ultimo, y que constituye  
el cargo asciende a dos mil seso-  
venta y siete pesetas ochenta  
y tres centimos, es igual a la de

La de la Data que la forman el  
pago de Wagon de Sal, importante  
veinte pesetas, el de los gastos de la  
administracion por valor de ocho  
pesetas, quince centimos, el de los  
empleados de la misma ascenden-  
tes á seiscientas noventa y seis pe-  
setas, veinticinco centimos, el de el  
alquiler de la casa desde primero  
de Mayo á fin de Julio importan-  
te noventa y dos pesetas, el ingre-  
so hecho en la Depositaria mu-  
nicipal por el 15 por 100 embargado  
por la Hacienda que asciende á  
ciento cuarenta pesetas, treinta  
y cinco centimos, y los hechos  
en la misma Depositaria por va-  
lor de mil treinta y tres pesetas  
cin cuenta centimos, todo justifi-  
cado con los correspondientes re-  
cibos y cartas de pago, y en su vi-  
ta el Ayuntamiento por unami-  
nidad acordó: aprobar referidas  
cuentas y que se libre certifica-

cion de este particular al Señor Ad-  
mi nistrador Cu enta ante para  
su resguardo, archivando en la cuen-  
ta original en la Secretaria de este  
Municipi o a los fines oportunos.  
Tambi en se presentaron las cuen-  
tas rendidas por el recaudador de  
arbitrio municipal de pesa y  
medida nombrado por el Ayun-  
tamiento D. Prudencio Gomez  
Perez, correspondientes a los  
de Julio ultimo, informadas  
por la Comision respectiva, y en-  
tificacion de haber estado expues-  
tas al publico en la Secretaria  
municipal por termino de ocho  
dias, en cumplimiento de lo  
acordado por la Corporacion en  
sesion del dia seis del actual, cuyas  
cuentas fueron examinadas e con-  
pulsivamente por la Municipa-  
lidad, y resultando de ellas, que  
la Comision ha sido de dictamen  
que puede el Ayuntamiento apro-  
barlas por no tener reparo alguno  
que ponerle, y que no se ha pre-  
sentado reclamacion alguna con-  
tra las mismas en los ocho dias que  
han permanecido expuestas al

Aprobacion  
de las Cuentas  
de pesa y medida  
del mes de Julio  
ultimo

público, según resulta de la certificación dada a las mismas, así como también que la cantidad recaudada en el expresado mes de Julio último y que constituye el cargo ascendente a ciento siete pesetas noventa y cinco centinos, es igual a la Data que la forman el pago de los haberes del recaudador en dicho mes que importan cuarenta y dos pesetas ochenta y ocho centinos, y el ingreso hecho en la depositaria municipal por valor de sesenta y cinco pesetas siete centinos justificados con la correspondiente carta de pago, el Ayuntamiento por una unanimidad acordó: aprobar repetidas cuentas y que se libere certificación de este acuerdo al recaudador de cuenta ante para su conocimiento y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaría de este Municipio a los fines que procedan.

Recargos }  
sobre contribuciones par }  
1906 }  
Por el Sr. Presidente se expresó a la Corporación se estaba en el caso de acordar el tanto por ciento con que han de recargarse en el año de mil novecientos seis la contribución rústica, pecuaria y

urbana, así como también la  
de subsidio industrial, el impuesto  
de consumos y el de bedulas perso-  
nales, y en su virtud el Ayuntamiento  
to por unanimidad acordó: recargar  
la contribucion rústica, pecuaria  
y urbana, con el cien y seis por  
ciento de recargo municipal  
sobre la cuota del Tesoro, como  
igualmente la de Subsidio in-  
dustrial, el impuesto de consu-  
mos con el ciento por ciento, y  
el de bedulas personales con el  
cincuenta por ciento, segun  
las autoriza para ello las disposi-  
ciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión  
que firman los señores concurren-  
tes de que certifico = sobre raspado =  
original en la = vale =

Gonzalo Jimenez

Sebastian de la Gata

Cándido González

Juan Moreno

José Cañellas

Manuel Cano

Don Enrique Nargay  
y Martín



Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto de 1905

Acta: En la villa de Oranija de Torre  
hermosa á veintisiete de Agosto  
de mil novecientos cinco, reuni-  
dos en las Casas Consistoriales los  
Señores del Ayuntamiento de la  
misma que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Enrique Spinola Otero, con obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente á este dia, leida el  
acta de la anterior quedó aprobada.

Designacion  
de locales para  
la eleccion de  
Diputados á Cortes

Por el Sr. Presidente se manifestó  
que publicado en el Boletín Oficial  
de la provincia del dia veintitres  
del actual el Real Decreto de disolucion  
del Congreso de los Diputados y la par-  
te electiva del Senado, y señalado pa-  
ra las elecciones de Diputados el dia  
cien de Septiembre proximo, se  
entablen el caso de designar los  
locales en que han de constituirse  
las Mesas de las tres secciones de  
que consta este Municipio, para  
poder dar cumplimiento á lo

dispone el art. 49 de la ley de 26 de Junio de 1890, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer la designación de locales en la forma siguiente:

Sección 1.<sup>a</sup> Pósito = Salón de Sesiones

Sección 2.<sup>a</sup> Casas Consistoriales = Salón de don Anselmo Ortiz en la calle del Arco.

Sección 3.<sup>a</sup> Carmen = Casa numerada 23 de la Calle del Valle.

Presupuesto ordinario por 1906

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el año de mil novecientos seis, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la sesión que firmaron

Los señores asistentes de que  
certifico =

~~Gonzalo Serrano~~

Sebastián del Rey

~~Cándido González~~

Juan Moreno

~~Tré bastillos~~

~~Manuel Cano~~

Sesion extraordinaria del día 29 de Agosto de 1905.

Acta. En la villa de Crayya de Corre  
remora á veintinueve de Ago-  
sto de mil novecientos cinco, reuni-  
do en las Casas Consistoriales los  
Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don  
Enrique Serrano Ortiz, con ob-  
jeto de celebrar la Sesion extra-  
ordinaria para que han sido  
convocados en el modo y forma





Cuentas Municipales del  
año de 1904

que la ley municipal prescribe.  
Seguientemente el Sr. Presidente  
expuso que, como á los señores Con-  
cejales, contaba, el objeto de la con-  
vocatoria era fijar definitivamente  
las Cuentas del Municipio  
perteneientes al año de mil no-  
vecientos cuatro que estaban so-  
bre la mesa con el dictamen emi-  
tido por el Regidor Sindico. En  
su virtud, y previa lectura de los  
artículos pertinentes de la ley, se exa-  
minaron por los señores Concejales  
las Cuentas referidas y determinaron  
por fijar el cargo en treinta y tres  
mil doscientas treinta y siete pesetas  
treinta centingos y la Gata  
en veintiseis mil setecientos cuarenta  
y cuatro pesetas veintinueve  
centingos, acordando al propio  
tiempo se pasen las mismas con  
toda su documentacion á la Jun-  
ta municipal para su revision y  
censura, de conformidad con lo  
dispuesto en el artículo 66 de la  
ley municipal, cumpliendo  
previamente lo dispuesto en el  
apartado tercero de dicho artículo

para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firmaron los Señores Concejales de que certifico—

Gonçalo Piñero

Sebastián de la Haza

Cándido González

Juan Moreno

Pedro Bautista

Manuel Cano

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1901.

En la villa de Trarajá de Cora  
hermana á tres de Septiembre de



Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos los tres que componen el ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Thalde Sr. Enrique Spinola Ortiz con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Vistas las relaciones formadas para la renovacion de la mitad de la Junta pericial de este termino municipal conforme a los artos 3o y siguientes del Reglamento de la Contribucion territorial de 3o de Septiembre de 1888 la primera de las cuales expresa el n.º y nombre de los peritos a quienes corresponde, usar por razon de haber fallecido, dejado de ser contribuyentes o electos concejales, como igualmente de los que de la actual Junta hayan ejercido el cargo durante los ultimos cuatro años, comprendiendo la 2ª relacion todos los contribuyentes por territorial de este distrito debidamente clasificados, y resultando conformidad se acordó.

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyeron la mitad de la misma que procedo su nombramiento del año de 1903 y

se expresan á continuación.

### Peritos

- D. Leopoldo Llera y Bravo.
- " Isidoro Pita de la Gaba
- " José Oñeri Rivin.
- " Juan Seco Zabete.
- " Juan<sup>co</sup> Gordillo Morano.
- " Rosendo Enciso Pozo.

### Suplentes

- D. José Santiago Garcia.
- " Alejandro Oñeri Crejo.
- " José Montoro Aranda.

Que para el nombramiento de los peritos que corresponden al Ayuntamiento en virtud del sorteo hecho con arreglo á las listas de categorías para la renovación de la mitad de la Junta provincial de este pueblo se procede en la siguiente forma.

Número de peritos repartidores igual al de individuos del ayuntamiento - 16.

Vecinos	—	—	10
forasteros	—	—	2
Corresponden renovarse en el presente año	—	—	6
Vecinos	—	—	6
forasteros	—	—	0
Corresponde nombrar á la Admon.	—	—	3
Al dem al ayuntamiento	—	—	3

### Suplentes

Corresponden renovarse en el

presente año \_\_\_\_\_ - 3

Vicinos - 3

forasteros - 0

Corresponde nombrar a la ad-  
ministracion \_\_\_\_\_ - 2

Idem al ayuntamiento \_\_\_\_\_ - 1

Este ayuntamiento en uso de sus  
facultades nombra a los indivi-  
duos siguientes.

Para peritos

Vicinos { D. Crescencio Espinosa menor.  
" Rafael Orbi de la Tala.  
" Juan Montero Santaren.

Para suplentes

Vicinos D. Prudencio Torres Pincon

Propuesta en forma que se ha en  
la actua para que pueda  
nombrar los peritos y suplentes que  
le corresponden.

Para peritos

1ª Cerna

Vicinos { D. Fernando Lera y Craso.  
" Ramon Nunez Santaren  
" Enrique Meinos.

2ª Cerna

Vicinos { D. Juan Montero Santaren  
" Secundino Abil Romero.  
" Antonio Serrano Santiago.

1ª Cerna

Vicinos D. Agustin Chamorro Pin

Vecinos { D. Francisco Asencio Seco  
D. José Rodríguez Vázquez  
Para suplentes  
1ª Hermana

Vecinos { D. Manuel Torralba Gomer  
" Antonio Torralba Rodríguez  
forasteros { D. Santiago Periojora Montalvo  
2ª Hermana

Vecinos { D. Antonio Santiago García  
" Antonio Ortiz Gomer.  
forasteros { D. José Espinola Ortiz.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del mencionado reglamento se comunicara que el nombramiento por medio de oficio a los puestos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, y a los que deja la Admon. de Contribuciones tan pronto lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, y transcurrido el término legal

sin reclamación por parte de aquellos o se renovaran las que remiten se proceda á la instalación de la Junta con dichos peritos y los que continúan funcionando por cedentes de la última renovación dando principio á los trabajos inherentes á su cargo.

Cuentas de la Admon de Consumos y de la Recaudación de pesas y medidas

Se presentaron las cuentas rendidas por el actor de Consumos de esta población Sr. Víctor Alvarado Rodríguez y por el recaudador del arbitrio municipal de pesas y medidas Sr. Ponciano Gomez Pincón correspondiente al mes de agosto último á fin de que sean aprobadas por el Ayuntamiento y en su vista la Corporación acordó pasar á la Comisión respectiva y con su informe se espongan al público en la secretaria municipal por término de ocho dias y con certificación que así lo acredite y reclamaciones que se presenten se de nueva mente cuenta de ellas para acordar en definitiva lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar.

se levanta la sesión y  
firman los tres conyuntados  
de que certifique —

Enrique Spinola

Sebastián de la Gata

Cándido González

Juan de los Ríos

José Bautista

Manuel Cano

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1899.

Acta } En la villa de Huelva de Comarcal de Comarcal  
a diez de Septiembre de mil novecientos  
cinco, reunidos en el salón de sesio-  
nes los tres que componen el ayunta-  
de la misma que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del teniente  
calde Dn. Enrique Spinola otri con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria con  
frendiente a este día; leída el acta de la  
anterior que lo aprobada.

Boletines  
Oficiales }

Se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos en la semana  
última y enterados los tres Concejales  
de las disposiciones y Circulares que los  
mismos contienen por unanimidad  
avordaron se les preste el debido cum-  
plimiento en cuanto tengan rela-



ción con este Municipio.  
Distribución e inversión de fondos. — Del mismo modo acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversión de fondos durante el presente mes con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que certifico =

Enrique Spínola

Sebastián de la Peña

Cándido González

Juan Alvarez

José Castillejo

Mauricio Carrero

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1905.

Acta. — En la villa de Granja de Combarros a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos en las Casas Concejales los tres del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Enrique Spínola con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Leída el acta de la anterior quedó aprobada

Aprobación  
de las Cuentas de  
Consumos del mes de  
agosto último.

Se presentaron las cuentas rendidas por  
el admor de Consumos de esta población don  
Victor Alvarado Rodriguez correspondientes  
al mes de agosto último debidamente in-  
formadas por la Comisión de Hacienda y  
certificación de haber estado expuestas al  
público por término de ocho días en la  
Secretaría municipal cumpliendo lo au-  
torizado por el ayuntamiento en sesión de tres  
del actual, cuyas cuentas fueron exami-  
nadas con la debida detención por la  
municipalidad, y resultando de ellas que  
la Comisión ha sido de dictamen  
que preste el ayuntamiento las por  
no tener reparo alguno que promer  
y que no se ha presentado contra ellas  
reclamación alguna en los ocho días  
que han estado expuestas al público  
como lo acredita la certificación  
rendida a las mismas, y que la  
cantidad recaudada por la actura  
en el expresado mes de agosto último  
y que constituye el cargo de Hacienda a  
la cantidad de mil ochocientas  
cinuenta y cuatro pta. ochenta cin-  
tos es igual a la de la actura  
que ha formado los gastos propios  
de la actura debidamente detallados  
y justificados con los recibos y nomi-  
na que a ella se hace el pago



hecho al depositario del 15% embarga-  
do por la Hacienda importante im-  
to veintidos pesetas sesenta y cinco cen-  
tinos, y el hecho en la Depositaria mun-  
icipal para ingresar en la Hacienda  
por valor de ochocientas sesenta y tres  
pesetas cinco centinos, por todo lo cual  
el ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobar referidas cuentas y que se  
diera certificación de este particular al  
Sr. Tutor asentada para su  
reguardo, archivándose la cuenta  
original en la Secretaría municipal  
a los efectos oportunos.

Aprobación  
de la cuenta  
de pesas y medi-  
das del mes de  
agosto último

En el mismo se presentaron las cuentas ven-  
didas por el Sr. Recaudador del arbitrio  
municipal de pesas y medidas nom-  
brado por el ayuntamiento. En Insuencio Gomez  
Ponce correspondientes al mes de agosto  
último informadas por la Comisión  
respectiva y certificación de haber es-  
tado expuestas al público en la Junta  
municipal por término de ocho días en  
cumplimiento de lo acordado por el ayun-  
tamiento en sesión de 14 de octubre, en  
cuya cuenta fueron examinadas por  
la Corporación y resultando de ellas  
que la Comisión ha sido de dictamen  
que puede el ayuntamiento aprobarlas por no  
tener reparo alguno que oponerles y que no  
se ha presentado reclamación contra las  
mismas en los ocho días que han per-  
manecido expuestas al público como lo atri-  
buje la certificación unida a las mismas así  
como también que la cantidad recauda

da en el mencionado mes de agosto  
último y que constituyen el Cargo as-  
ciende á setenta y cinco ptas sesenta y  
cinco céntimos cuya cantidad es igual  
á la de la Data que la forman el  
ingreso hecho en la Depositaria munici-  
pal importante treinta y dos ptas  
setenta y siete céntimos justificado con  
la correspondiente Carta de pago, y el  
pago hecho de su saldo de expen-  
do mes, al recaudador del arbitrio im-  
portante cuarenta y dos ptas ochenta  
y ocho céntimos, el ayuntamiento en su  
vista por unanimidad acordó apro-  
bar repetidas cuentas y que se libre  
certificación de este acuerdo al  
Sr. Recaudador cuentadante para  
su conocimiento y demás efectos, ane-  
jándose la cuenta original en la secre-  
taria municipal á los fines consue-  
tos.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que fir-  
man los tres asistentes de que  
certifico = humillado = tres = vale =

Enrique Prieto

Sebastián de la Haza

Candido Gonzalez

Juan Moreno

Por bastillejo

Manuel Carras

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1905.

Acta } En la villa de Trujillo de Concheiros,  
sa á veinticuatro de Septiembre de mil  
novecientos cinco, reunido los tres del  
ayuntamiento de la misma que al  
margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. alcalde Dn Enrique Qui-  
rola Otri en las Casas Consistoriales  
con objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente á este día.  
Leída el acta de la anterior quedó  
aprobada.

Boletines Ofi- } Se dio cuenta de los Boletines ofi-  
ciales — } ciales recibidos en la semana última  
y enterada la corporación de los cir-  
culares y demás disposiciones que los  
mismos contienen por unanimidad  
acordaron se les preste cumplimiento  
en cuanto se relacionen con este  
municipio.

Después habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que fir-  
maron los tres concurrentes de que certifica:

Enrique Quirola

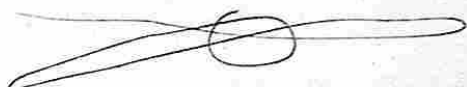


Cándido González

José Castillejo



Sebastián de la Gola



Juan Moreno

Manuel Cano

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1905.

Acta) En la villa de Erancia de Guadalupe a  
primero de octubre de mil novecientos  
cinco reunidos en el Salón de Sesiones los  
Señores del ayuntamiento de la villa que  
al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Enrique  
Espínola Ostia con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a  
este día y leído el acta de la ante-  
rior queda aprobada.

Políticos Oficiales) Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de-  
cubidos durante la semana última y  
enterados los tres Concejales de cuentas  
disposiciones los mismos contienen, por  
unanimidad acordaron se cumplan  
estas en cuanto tengan concesión  
con este Municipio.

Distribución  
inversión de  
fondos —) Cambiar acordaron autorizar al Sr.  
Presidente para la distribución e  
inversión de fondos en el mes actual  
con arreglo a las cantidades consigna-  
das en el presupuesto que rige.

No habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la  
sesión que firman los tres Con-  
cejales y que certifica =

Enrique Espínola

Sebastián de la Haza

Siguera

Las firmas =

Mamuel Casas

Sesión ordinaria del día 8 de octubre de 1905.

Acta } En la villa de Franja de Corcheros,  
sa á ocho de octubre de mil nove-  
cientos cinco, reunidos en las Casas Con-  
sistoriales los tres del ayuntamiento de la mis-  
ma, que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Benigno Espinola, con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente á este día y leída el acta de  
la anterior quedó aprobada.

Cuentas de  
la Admon. de  
Consejos y de  
puesas y medidas  
del mes de <sup>Sept</sup>bre  
último

Se presentaron las cuentas ruden-  
das por el Admon. de Consejos  
Don Victor Alvarado Rodriguez y  
las de puesas y medidas presenta-  
das por el recaudador de este abri-  
nrio Don Prudencio Gomez Rincon  
correspondientes al mes de Septiembre  
último á fin de que sean apro-  
badas por el Ayuntamiento y en su  
vista la Corporación por unanimi-  
dad acordó pasar á la Comisión res-  
pectiva para su examen y debi-  
damente informadas por la misma  
se expongan al público en la

Secretaría municipal por término  
de ocho días y con certificación que  
lo acordó y reclamaciones que se  
presenten se di nuevamente cuenta  
de ellas para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firmaron  
los tres concurrentes de que certifica. =

Emiguel Espinosa

Sebastián de la Haza

~~Emiguel Espinosa~~

~~Sebastián de la Haza~~

Cándido González

José Proceso

~~Cándido González~~

~~José Proceso~~

José Cautillo

Manuel Cano

~~José Cautillo~~

~~Manuel Cano~~

Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1905

Acta En la villa de Llanja de Torre  
Memoria a quince de octubre de  
mil novecientos cinco, reunidos en  
el salón de sesiones, los señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al momento  
se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde don Enrique Espinosa Or-  
tiz, con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este  
día, leída el acta de la anterior  
quedó aprobada.





Boletines  
Oficiales

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior y enterada a la Corporacion de las circulares y disposiciones que los mismos contienen acordaron por unanimidad, se les preste cumplimiento en la parte que se relaciona con este Municipio

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Emiguel Jimenez

Sebastian de la Haza

Candido Gonzalez

Juan Moreno

Poi Cantillo

Manuel Cano

Sesion ordinaria del día 22 de Octubre de 1905

Acta de la villa de Crujeja de 22 de Octubre de 1905  
Se reunió a veintido de Octubre de mil novecientos cinco reunidos en la casa consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se aprueban bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Suriquie Espinosa y Teniente, con objeto de celebrar

La sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia, leida el acta de la ante-  
rior, quedo aprobada.

Aprobacion  
de la cuentas  
de consumo  
del mes de Sep-  
tiembre ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas  
por el Sr Administrador de consu-  
mos de esta poblacion don Victor el-  
varado Rodriguez, correspondientes  
al mes de Septiembre ultimo, infor-  
miada por la Comision repetida,  
y Certificacion de haber estado ex-  
puestas al publico por termino de  
Ocho dias, en la Secretaria de este mu-  
nicipio, cumpliendo lo acordado  
por el Ayuntamiento en sesion de  
Ocho del actual, cuyas cuentas fueron  
examinadas por los Sres Concejales  
con el mayor detenimiento, y resul-  
tando de ellos que la Comision es de  
dictamen que puede de Ayuntamiento  
aprobarlas por no encontrarse re-  
paros algunos que ponerles, y que no  
se ha presentado contra las mismas  
reclamacion alguna en los ocho dias  
que han permanecido expuestas  
al publico, segun lo acredita la cer-  
tificacion unida a las mismas, asi-  
como tambien que la cantidad  
recaudada por la Administracion



en el precitado mes de Septiembre  
ultimo, y que constituye el Bazo, es-  
cienda a la suma de mil quinientas  
una pesetas setenta y siete centimos,  
y igual a la de la Data que la forman  
el pago de los empleados de la Admi-  
nistracion, los gastos propios de la  
municipalidad, el Seguro hecho al Deposita-  
rio por el quince por ciento. embargado  
por la Hacienda importante ciento  
cuatro pesetas treinta y cinco centimos,  
y el hecho en la deponitaria municipa-  
l al condutor de la Hacienda por valor  
de setecientos setenta y cuatro pesetas  
noventa y dos centimos, todo justifi-  
ficado, con los correspondientes recibos  
y nominas de empleados, por todo lo  
cual el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó: aprobar referidas  
cuentas, mandando que de este con-  
trato se libere certificado al Sr. Admi-  
nistrador de cuenta de cuenta para su  
conocimiento y efecto, consiguientemente  
archivando en la cuenta original  
en la Secretaria municipal a los  
fines que procedan.

Aprobacion de las cuentas de persegucion del mes de Septiembre ultimo

Y igualmente se presentaron las cuen-  
tas recibidas por el recaudador del ar-  
bitrio municipal de persegucion y  
nombrado por el Ayuntamiento don  
Prudencio Gomez Pincon, correspondien-  
tes al mes de Septiembre ultimo, infor-  
madas por la Comision, y certificadas

de haber estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de ocho del corriente, cuyas cuentas fueron examinadas por la Municipalidad, y resultando de ellas que la Comisión ha dictaminado, que el Ayuntamiento puede aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerle, y que no se ha presentado contra ellas ninguna reclamación, como lo justifica la certificación unida a ellas, y teniendo en consideración que la cantidad recaudada por dicho arbitrio en el mes de Septiembre brevemente y que constituye el cargo asciende a ciento once pesetas treinta centimos, es igual a la de la data que se forman, el pago del haber del recaudador en dicho mes importante cuarenta y dos pesetas ochenta y ocho centimos, y ingreso hecho en la depositaria municipal por valor de sesenta y ocho pesetas cuarenta y dos centimos justificado con la correspondiente carta de pago, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobar referida cuenta, y que se libere certificación de este particular al Sr. Recaudador cuenta de ante para su conocimiento



y de sus efectos, archivaudore la copia  
ta original en la Secretaría municipal  
para los fines que procedan.

Fues habiendo mas asunto de que  
tratar se levantó la sesión que fir-  
man los señores asistentes, Certifico =



Sebastian de la Haza





Candido Gonzalez

Juan Moreno





Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1905.

Acta. En la villa de Granja de Torrehermosa a veintinueve de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos en el Salon de sesiones los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Espinola Ortiz, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, leida el acta de la anterior que

Designacion de locales para las elecciones municipales

fué aprobada

Por el Sr. Presidente de manera que



to: Que en el Boletín Oficial de la  
provincia del día veintiocho del  
actual, aparece la convocatoria para  
las elecciones municipales para la  
renovación bienal de los Ayunta-  
mientos, señalando para verificarse  
las el día doce de Noviembre próximo,  
por cuya razón se citaba en el caso de  
designar los locales en que han de  
constituirse las Mesas de las cuatro  
secciones de que consta este Termi-  
no municipal, con el fin de poder  
dar cumplimiento a lo preceptua-  
do en el parágrafo 2.º del art. 16 del  
Real Decreto de cinco de Noviembre  
de mil ochocientos noventa, y en su  
virtud el Ayuntamiento hizo la  
designación de locales para las proxi-  
mas elecciones de Concejales en las  
cuatro secciones de este termino mu-  
nicipal, en la forma siguiente.

Distrito primero Ponte. Sección  
primera. Salón de señoras.

Distrito de idem. Sección segunda.  
Escuela de niños.

Distrito segundo Carmen. Sección  
primera. Casa n.º 13 de la Calle del Valle

Quinto de idem, Sección segunda, Salón  
de S. Anselmo ortin en la Calle del Arco.  
Campos de Experimentación  
de agricultores } El mismo Sr. Presidente, tiene saber  
que por las disposiciones del Real Decreto  
fecha tres del proximo pasado Septiembre  
que crea los campos de experimentación  
agrícola, este Ayuntamiento está obli-  
gado a consignar en su presupuesto  
ordinario para mil novecientos seis  
la cantidad de doscientas pesetas  
como subvención al que ha de estable-  
cerse en su término, y que como dicho  
presupuesto aunque aprobado por  
la Junta municipal, no habiendo  
remetido al Sr. Gobernador, y que de  
hecho sin la consignación citada  
habría de ser de hecho para que si  
cluyera, según lo dispuesto en dicho  
Real Decreto, y Circular del Sr. Gober-  
nador civil de la provincia, fecha  
veintinueve del actual, lo ponga en  
conocimiento de la Corporación para  
que resolviera lo mas oportuno.  
El Ayuntamiento en su virtud, por  
unanimidad acordó, incluir refe-  
rida cantidad de pesetas en el presu-  
puesto ordinario para mil nove-  
cientos seis, y que una vez realiza-  
do por la Comisión se someta de nue-  
vo a la aprobación de la Junta municipal.  
Y no habiendo otros asuntos de

que tratar se levantó la sesión que  
firman los señores concurrentes, de  
que yo el Secretario certifico.

Guillermo Espinola

~~Guillermo Espinola~~

Cándido González

~~Cándido González~~

José Cantillo

~~José Cantillo~~

Sebastián de la Peña

~~Sebastián de la Peña~~

Juan Moreno

~~Juan Moreno~~  
Manuel Cano

Señor ordinaria del día 5 de Noviembre de 1905.

Acta en la villa de Burujada de Torche  
morada cinco de Noviembre de mil  
novecientos cinco, reunido, en las  
Casas Consistoriales, los señores del  
Ayuntamiento de la misma que al  
margen se suprimen, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Burujá Espinola  
Ortiz, con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día  
leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Cuentas de  
consumo y de  
medidas  
del mes de Octu-  
br último

Se presentaron las cuentas que rinde  
el Administrador de Consumo don  
Victor Alvarado Rodríguez, y el recau-  
dador del Arbitrio municipal de pesa-  
y medidas nombrado por el Ayunta-





señor D. Prudencio Gomez Arce  
correspondiente, al mes de Octubre  
ultimo, con el fin de que se an aproba  
das por el Ayuntamiento, y este en su  
virtud por unanimidad acordó: pasar  
a la Comision correspondiente, y con su  
informe se expongan al publico en la  
Secretaria Municipal por termino  
de ocho dias, y con certificacion que  
lo acredite y reclamacion que se pre  
sente de nuevo en el mes de

Reparto de ellas para acordar lo que proveyere  
distribucion e inversion de fondos  
de fondos } Cambiaron acordaron autorizar  
al Sr. Benicent para la distribu  
cion e inversion de fondos en el mes  
actual con arreglo a la cantidad  
consignada en el presupuesto vigente,  
y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que firmaron  
los señores concurrentes, de que certifico-

Enrique Jimenez

Sebastian de la Gola

Candido Gonzalez

Juan Moreno

Pou batilleyo

Manuel Cano

Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre de 1905

Acta} En la villa de Trujillo de Conchebrosa  
á doce de Noviembre de mil novecien-  
tos cinco reunidos en el salón de sesio-  
nes los tres del ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. alcalde Sr. Enrique  
Spinola Ochoa, con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente á este  
día, y leida el acta de la anterior  
quedó aprobada.

Boletines  
Oficiales }

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos en la semana última y ex-  
terados los tres Concejales de los Cien-  
tares y disposiciones que los mismos  
contienen por unanimidad acordaron su  
cumplimiento en cuanto tengan relación  
con este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firmaron los tres concurrentes  
de que certifico =

Enrique Spinola

Capitán honorario

José Castillejo

Sebastián de la Haza

Juan Chocoma

Manuel Carrero



En la villa de Franja de Corchumosa a  
diez y nueve de Noviembre de mil novecien-  
tos cinco, se constituyó en el salón de sesio-  
nes el Sr. Alcalde Dn. Enrique Spinola  
Ortiz, con objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día la cual  
no pudo tener efecto por no reunirse  
se suficiente número de concijales  
para tomar acuerdo, firmándolo  
en crédito el Sr. alcalde y yo el secre-  
tario de que certifico. -

Enrique Spinola  
Enrique Narga  
y Martínez

Acta } En la villa de Franja de Corcher-  
mosa a veintuno de Noviembre de  
mil novecientos cinco, se reunieron en  
el salón de sesiones, previa citación  
según dispone el artículo 104 de la ley  
municipal los tres Concijales que al  
margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. alcalde Dn. Enrique  
Spinola Ortiz, con objeto de celebrar  
la sesión a que se refiere el cita-  
do artículo 104 de la ley municipal  
todo vez que no había podido tener  
efecto la ordinaria correspondiente al día  
diez y nueve del actual por no reunirse  
se suficiente número de Concijales,  
y leído el acta de la anterior

quedo aprobada.

Cese del adm<sup>o</sup>  
de Consumos D. Vic  
tor Alvarado y del  
recaudador de pesas  
y medidas D. Pon-  
dencio Gomez y  
nombramiento pa-  
ra dichos cargos  
en favor de Sr.  
Poncencio Rodriguez

Por el Sr. Presidente se manifesto  
que la gestion recaudatoria del ad-  
ministrador de Consumos de esta pro-  
vincia Sr. Victor Alvarado Rodriguez  
y la del recaudador del arbitrio mu-  
nicipal de pesas y medidas Sr.  
Poncencio Gomez Pincion, ajita  
sumero que decaer, reflejandose es-  
to en la notable diferencia de  
ingresos comparados con los de  
los mismos meses del año anterior,  
por mas que se tenga en cuenta el  
mal año por que atravesamos efectp  
de la sequia: Que la falta de estos  
ingresos hacen que el ayuntamiento en  
descubierta con la Hacienda por bas-  
tante cantidad de su endeudamiento  
de Consumos, y que no pueda aten-  
der con la regularidad debida a las  
demas obligaciones del presupuesto; to-  
do lo cual pone en conocimiento de  
la corporacion a fin de que acuer-  
de lo que crea procedente. Los tres Con-  
cejales concurrentes, enterados de lo mani-  
festado por el Sr. Presidente, despues de  
amplia y detenida discusion sobre el  
particular, y confrontados los antecedentes  
que enyeron oportunos por unanimidad  
acordaron: cese desde este dia en el cargo  
de adm<sup>o</sup> de Consumos de esta pobla-  
cion el que actualmente lo desempe-  
na Sr. Victor Alvarado Rodriguez y  
desde el dia primero de Diciembre provin-  
mo el recaudador del arbitrio munici-  
pal de pesas y medidas Sr. Pon-  
cencio Gomez Pincion, nombrando pa-

na desumponer dichos cargos á Don Simeón Rodríguez Gil, toda vez que están establecidos en un mismo local, con el sueldo anual de dos mil pesetas, y que no ha- ga saber este acuerdo á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes en que certifico. =

Enrique Espinosa

Sebastián de la Haza

Cándido González

Enrique Varga  
y Martínez

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1905.

Acta de la villa de Oranja de Torretes  
morada veintiseis de Noviembre de  
mil novecientos cinco, reunidos en el  
salon de sesiones los señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Enrique Espinosa y  
con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente a este día, leída el  
acta de la anterior que quedó aprobada.

Aprobación  
de las cuentas  
de consumo  
del mes de Oc-  
tubre último

Se presentaron las cuentas vendidas  
por el Sr. Administrador de consumos  
de esta población D. Victor Alvarado  
Rodríguez, correspondientes al mes de Octu-

bre último, informadas por la comi-  
sion y certificacion de haber estado  
expuestas al publico por termino de  
ocho dias en la Secretaria municipal,  
cumpliendo lo acordado por el Ayun-  
tamiento en sesion del dia cinco del  
actual, cuyas cuentas fueron exami-  
nadas por la Corporacion contada de  
tencion, y resultando de ellas, que la  
Comision ha sido de dictamen que  
el Ayuntamiento puede aprobarlas  
por no encontrar reparo alguno que  
ponerle, y que no se ha presentado  
contra las mismas ninguna reclama-  
cion en los ocho dias que ha permane-  
cido expuestas al publico, segun lo  
acredita la certificacion unida a las  
mismas, asi como tambien que la can-  
tidad recaudada por la Administra-  
cion en el citado mes de Octubre últi-  
mo y que constituye el cargo, ascien-  
den a la suma de mil novecientas diez  
y ocho pesetas doze centimos, es igual  
a la de la data que la forman, el pago  
de un wagon de sal, el del Alguacil de la  
Casa Administracion de los meses de  
Agosto, Septiembre y Octubre, el de los em-  
pleados de la Administracion, y gastos  
propios de la misma, el ingreso hecho



al Depositario del 15 por 100 embargado  
por la Hacienda del Municipio importante  
te ochenta y nueve pesetas, setenta y siete  
centinos, y el hecho en la Depositaria munici-  
cipal para ingresar en la Hacienda por  
valor de sesenta, cincuenta y cuatro  
pesetas ochenta y dos centinos, todo debi-  
damente justificado con los recibos su-  
ministrados a dicha cuenta, por todo  
lo cual el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó: aprobar repetida cuenta  
y que de ella se acuerde se libre certifica-  
cion al Sr. Administrador cuenta de ante  
para su conocimiento y demarcacion,  
archivandose la cuenta original en  
la Secretaria municipal. Los firmes que  
procedan.

Aprobacion  
de las cuentas  
de pesas y medidas  
del mes de Octubre  
ultimo.

Iguualmente se presentaron las cuentas  
vendidas por el recaudador del Arbitrio mu-  
nicipal de pesas y medidas nombrado por el  
Ayuntamiento don Prudencio Romo Pinon  
correspondiente al mes de Octubre ultimo,  
y certificacion de haber estado expuesto  
al publico en la Secretaria municipal  
por termino de ocho dias, cumpliendo lo  
acordado por el Ayuntamiento en sesion  
de cinco del actual, cuyas cuentas fueron  
examinadas por la Corporacion y resul-  
tando de ellas que la Comision es de dictamen  
que puede el Ayuntamiento aprobarlas  
por no tener reparo alguno que ponerles y  
que no se ha presentado contra terminos  
reclamacion alguna, como lo justifica  
la certificacion suida a ellas, como  
igualmente que las cantidades en el es-  
presado mes de Octubre ultimo, y que  
constituye el cargo, asi en dicha suma

de cuatrocientos noventa y nueve  
pesetas, setenta centimos, es igual  
a la de la Data que la forman el pago  
del haber del recaudador en dichos mes,  
sin portante cuarenta y dos pesetas, ochenta  
y ocho centimos, y el ingreso hecho  
en la deponitoria municipal, por valor  
de cuatrocientas cincuenta y cinco  
setenta y siete pesetas y dos centimos, justifica-  
do con la correspondiente carta de pago,  
el Ayuntamiento en su virtud por  
la unanimidad acordó: aprobar men-  
cionada cuenta, y que de este acuerdo  
se libre certificación al Sr. Recaudador  
cuentadante para su conocimiento  
y demás efecto, archivando en la Cuen-  
ta Original en la Secretaría municipal  
por a los fines que procedan.  
Y no habiendo otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión que firman  
los Señores concurrentes de que certifico =

Enrique Perrote

Sebastián de la Haza

Cándido González

Juan Moreno

José Cautillejo

Manuel Orma



Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1905.

Acta que en la villa de Oranja de Bonchamoun  
a tres de Diciembre de mil novecientos  
cinco, reunidos en el Salon de Sesiones  
los Señores del Ayuntamiento de la  
misma que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Enrique Spinola y Torres, con obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, leida el acta  
del anterior quedo aprobada.

Cuentas de  
Consumos y  
de pesas y  
medidas  
de Noviembre  
ultimo

Se presentaron las cuentas vendidas  
por el Administrador de Consumos D.  
Simon Rodriguez Gil, y por el recau-  
dador del arbitrio municipal de pesas  
y medidas D. Prudencio Gonzalez  
correspondientes al mes de Noviem-  
bre ultimo, con el fin de que sean  
aprobadas por el Ayuntamiento y  
leite por un cuantidad acordada; para  
a la Comision correspondiente y con  
su informe se expongan al publico  
en la Secretaria municipal por ter-  
mino de ocho dias, y con certifica-  
cion que lo acredite y reclamacion  
que se presenten, se di' nuevamente  
Cuenta de ellas para acordar lo que  
corresponda

Distribucion  
de inversiones  
sin fondos

Tambien acordaron autorizar al  
Sr. Presidente para la distribu-  
cion e inversion de fondos en su  
actual, con arreglo a la cantidad  
consignada en el presupuesto

Vigente. Suo habiéndose  
asunto de que tratar se levantó la  
sesión que firman los señores con  
cuerpo de que certifico

Enique firma

Sebastián de la Gola

Cándido González

Juan Moreno

José Santillán

Manuel Caus

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1905.

Acta } En la villa de Granja de Torrehermosa  
a diez de Diciembre de mil novecientos  
cinco, reunidos en sus salas Capitulares  
los tres del ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Enrique Spi-  
nola Ortiz con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día y li-  
da el acta de la anterior quedó apro-  
bada.

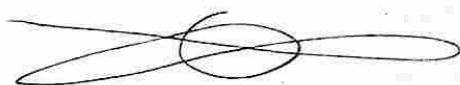
Boletines oficiales } Se presentaron los Boletines Oficiales  
recibidos durante la semana últi-  
ma y enterada la Corporación de  
las circulares y disposiciones que

los mismos contener por unanimidad acordaron se les preste su debido cumplimiento en cuanto se relacionen con este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico. =

Enrique Espinola

Sebastián de la Gola



Cándido Jorralos

Juan Muros

José Bautillo



Sesión ordinaria del día 14 de Setiembre de 1905.

Acta } En la villa de Traiguera de Torre hermosa á diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos los tres del ayuntamiento de la misma que al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Enrique Espinola con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Aprobación de la cuenta de Consumos del mes de noviembre último } Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. administrador de Consumos

de esta población Dn. Simón Ro-  
dríguez. Se correspondientes al mes de  
noviembre último informadas por la Co-  
mision respectiva y certificacion de  
haber estado expuestas al publico en  
la Secretaria del Ayuntamiento por termino  
de ocho dias cumpliendo lo acordado  
por el mismo en sesion de tres del  
actual, cuyas cuentas fueron exami-  
nadas por el municipio con el determi-  
niento que requiere, y resultando  
de ellas que la Comision ha sido de-  
cididamente que pueda el Ayuntamiento  
saldas por no tener reparo alguno que  
oponerles y que no se ha presentado  
reclamacion contra las mismas en  
los ocho dias que han estado expuestas  
al publico como lo acredita la certifi-  
cacion unida a las mismas y tenien-  
do en consideracion que la cantidad  
recordada por la Admon en el  
antedicho mes, de noviembre últi-  
mo y que constituye el Cargo impor-  
tante dos mil ochocientas treinta  
y cuatro pesetas ochenta y tres cen-  
timos es igual a la de la Data  
que la forman los gastos pro-  
pios de la Admon, el pago de  
sus empleados, el ingreso hecho  
al Depositario del Ejercicio por  
ciento embargado por la Hacienda  
al Municipio importante cien



to setenta y nueve pesetas veintiseis  
centimos y el hecho en la Deposita-  
ria municipal con destino a la  
Hacienda por valor de mil setecien-  
tas ochenta y nueve pesetas cincuenta  
y seis centimos justificado todo debi-  
damente con la Dómina y recibos  
unidos a precitada cuenta, el  
ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobar esta y que se libere certifi-  
cación de este acuerdo al Sr. ad-  
ministrador cuentadante para su  
conocimiento y demás efectos y  
que se archive la cuenta origi-  
nal en la Secretaría municipal  
a los fines que proceda.

Aprobación de las cuentas de pesos y medidas del mes de noventa y cinco

}) También se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Recaudador del arbitrio de Pesos y Medidas D. Prudencio Torner Unión correspondiente al mes de noviembre último con el informe de la Comisión y certificación de haber estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días cumpliendo lo acordado por el ayuntamiento en sesión del día tres del actual cuyas cuentas se examinaron por el ayuntamiento resultando de ellas que la Comisión opina que el ayuntamiento puede aprobar las por no tener reparo alguno que oponer y que no se ha presentado contra ellas reclamación en los ocho días que han estado expuestas al

quibho como lo justifica la  
certificación que á las mis-  
mas se une, y en vista de  
que la cantidad recanda-  
da por dicho arbitrio en  
el expresado mes de noviem-  
bre último y que constituye  
el Cargo asciende á la su-  
ma de trescientas veintiocho pta.  
doce centimos, es igual á  
la de la Data que se for-  
man el pago del sueldo  
del recaudador en dicho mes  
importante cuarenta y dos ptas  
ochenta y ocho centimos y el  
ingreso hecho en la Deposi-  
taria municipal por valor de  
doscientas ochenta pesetas vein-  
ticuatro centimos justificado  
con la oportuna Carta de pa-  
go, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó  
aprobar referida cuenta  
y que se libe certificación de

este acuerdo al Sr. Recaudador enmendado para su resguardo y demás efectos, archivándose la cuenta original en la secretaría municipal de los fines que procedan.

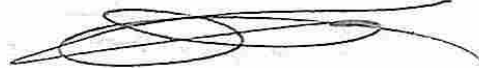
Y ya habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes de que certifico =

Enrique Espinola

Sebastián de la Yola



Cándido González



Sesión ordinaria del día 24 de Setiembre de 1905.

Acta} en la villa de Ranja de Corchero a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cinco, reuniéndose en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Espinola Ortiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y vista el acta de la anterior quedó aprobada.

Alcalde municipal de  
fines y medidas

Por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de

lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal se había celebrado la subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año de mil novecientos seis, cuya subasta no había tenido efecto por falta de licitadores. Que en su vista se había celebrado segunda subasta para el arriendo de dicho arbitrio en la rebaja del veinticinco por ciento del tipo primitivo sin que tampoco se presentara licitador alguno; todo lo que poria en conocimiento de la Corporación a fin de que acordase lo que proceda.

En su virtud el ayuntamiento en vista de que se han celebrado dos subastas para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para mil novecientos seis segun dispone el art.º 4.º del Real Decreto de 6 de junio de mil ochocientos noventa y uno sin que en ellas se haya presentado licitador alguno, conforme a lo que determinara el citado artículo por unanimidad acordaron renovar el repetido arbitrio por admon. municipal en el citado año de mil novecientos seis, cuya admon. se establecerá desde primero de enero próximo.

Y no habiendo otros



asuntos de que tratar se levan-  
to la sesión que firman los  
tres concurrentes de que certi-  
fico = sobre raspados = municipal = vale =

Enrique Spinola

Sebastián de la Gala

Cándido González

Sesión ordinaria del día 31 de Setiembre de 1905.

Acta } En la villa de Huelva de  
Bonchevenera á treinta y uno de  
Setiembre de mil novecientos cinco,  
reunidos en el salón de sesio-  
nes los tres del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Dn. Enrique Spinola. Otrí con ob-  
jeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente á este día y leída  
el acta de la anterior quedó  
aprobada.

Boletines } Se dio cuenta de los Boleti-  
Oficiales } nes Oficiales recibidos durante  
la semana última y enterada  
la Corporación de las disposi-  
ciones contenidas en los mismos.

por unanimidad acordaron  
se cumplan estas en la par-  
te que tengan relacion con  
este municipio.

Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar se levanto.  
la sesion que firman los tres  
concurrentes de que certifico =  
Excmo. Sr. D. = en = vale =

Eniquel Pina

  
Candido Gonzalez

Sebastian de la Uta

  
Manuel Cano